



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NAW001-N42-2014

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA FOTOCOPIADO Y DUPLICADO, 2014" SEGUNDA CONVOCATORIA.

INDICE

	PÁGINA
PRESENTACIÓN	4
GLOSARIO	5
CALENDARIO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO	
SECCIÓN I	8
DATOS GENERALES	
SECCIÓN II	ļ11
OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO	·····
SECCIÓN III	14
FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO	
SECCIÓN IV	
REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	
SECCIÓN V	32
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	
SECCIÓN VI	34
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	
SECCIÓN VII	44
DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES	
SECCIÓN VIII	45
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	
SECCIÓN IX	80
ANEXO TÉCNICO	

ANEXOS

ANEXO NO. 1	RELACIÓN DE ENVIÓ DE DOCUMENTACIÓN.
ANEXO NO. 2	FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.
ANEXO NO. 3	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.
ANEXO NO. 4	MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
ANEXO NO. 5	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO NO. 6	CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA.
ANEXO NO. 7	DESCRIPCION TECNICA DE LOS SERVICIOS
ANEXO NO. 8	MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA
ANEXO NO. 9	MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
ANEXO NO. 10	CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
ANEXO NO. 11	MODELO DE CONTRATO
ANEXO NO. 12	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
ANEXO NO. 13	CARTA DE SATISFACCIÓN.
ANEXO NO. 14	OPINION DEL SAT
ANEXO NO. 15	CARTA DE ACEPTACIÓN.
ANEXO NO. 16	RECURSOS TECNICOS
ANEXO NO. 17	VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL
ANEXO NO. 18	ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES

NOTA: todos los anexos deberán ser presentados en sus proposiciones con el nombre y firma de la persona facultada legalmente **para ello**, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos licitatorios.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

PRESENTACIÓN

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F., en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos: 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30 y 47 de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 39 del REGLAMENTO de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, cuyo objeto es el "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA FOTOCOPIADO Y DUPLICADO, 2014" SEGUNDA CONVOCATORIA.

El presente procedimiento se emite de conformidad con la autorización del Presupuesto Autorizado al Hospital mediante el Oficio número DGPOP-6-4939-2013 de fecha 23 de diciembre de 2013, emitida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaria de Salud y al oficio de suficiencia especifico sin numero de fecha 07 de Marzo signado por el C.P. Santiago Gonzalez Jose, Subdirector de Recursos Financieros, asimismo, con fundamento en los artículos 31 Fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, 15, 35 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 8 A y 146 fracción II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

ÁREA CONTRATANTE: LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FACULTADA PARA REALIZAR

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERE EL HOSPITAL

JUAREZ DE MEXICO

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ÁREA TÉCNICA: EL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES

TÉCNICAS, DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LOS

REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.

• DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

ÁREA REQUIRENTE: EL DEPARTAMENTO Y/O SERVICIO QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES

SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

• DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

COMPRANET: SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, INTEGRADO ENTRE OTRA INFORMACIÓN, POR LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO;

LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

CONTRATO / PEDIDO: DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES POR

ESCRITO QUE CREAN DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO Y EL PROVEEDOR, POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCEN LA FORMA, TIEMPO, MODO Y CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE HABRÁN DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS OBJETO DEL

PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

CONVOCANTE: HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

CONVOCATORIA: EL PRESENTE DOCUMENTO EN DONDE SE ESTABLECEN Y DETALLAN LOS

ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO, Y EN EL CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL CEDITORIO O DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

D.O.F.: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL: DOCUMENTO QUE ES EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD PÚBLICA Y ES

INEQUÍVOCAMENTE PERSONALIZADO, INTRANSFERIBLE Y VIGENTE CON FOTO Y FIRMA, Y POR ELLO SIRVE PARA COMPROBAR Y/O CONFIRMAR LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE LA OSTENTA, SOLO SE ACEPTARÁ POR SU CONFIABILIDAD LA EXHIBICIÓN DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR

CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE.

I.V.A.: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR

PÚBLICO.

LICITACIÓN: PROCEDIMIENTO PRINCIPAL DEL ESTADO PARA OBTENER POR

PARTICIPACIÓN Y CONCURSO ABIERTO DE INTERESADOS, LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERE PARA SU FUNCIONAMIENTO, ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE TODAS SUS ACTIVIDADES HACIA LA SOCIEDAD, EN

ESTRICTO APEGO A LA LEY.

MIPYMES: LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD

MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA

COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

O.I.C.: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO.

PARTIDA: DIVISIÓN, DESGLOSE O CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR,

ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE CADA UNO DE ÉSTOS, LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA **SECCIÓN IX**, DE ESTE

DOCUMENTO.

PROPOSICIÓN: LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTAN LOS

LICITANTES.

PROVEEDOR: LA PERSONA CON QUIEN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO CELEBRE EL

CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN.

R.F.C.: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA S.H.C.P.

REGLAMENTO: EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

S.A.T.: SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

S.H.C.P.: SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

S.E.: SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

S.F.P.: SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

SERVICIOS: ACTIVIDADES REQUERIDAS POR EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO.

CALENDARIO DE EVENTOS

,			~		
DESCRIPCIÓN	DIA	MES	AÑO	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL SISTEMA COMPRANET	27	MAYO	2014	-	SISTEMA COMPRANET DE LA S.F.P
VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO:	28	MAYO	2014	12:00 AM	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL HJM, CON JORGE ARMANDO BENITEZ CORONA, JEFE DEL DEPARTAMENTO.
VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES				-	NO APLICA
JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES)	29	MAYO	2014	12:00	SISTEMA COMPRANET DE LA S.F.P
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	06	JUNIO	2014	13:00	SISTEMA COMPRANET DE LA S.F.P
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:	13	JUNIO	2014	13:00	SISTEMA COMPRANET DE LA S.F.P
FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DE CONTRATO:	16	JUNIO	2014	-	-

Nota: Los representantes de los licitantes que ingresen a las instalaciones antes m encionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas en las mismas. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a dichas instalaciones.

SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, quien tiene su domicilio ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional # 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Delg. Gustavo A. Madero, C.P.7760, Ciudad de México D.F.

b) Medios de Participación; Carácter del Procedimiento de Contratación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II de la ley, el presente procedimiento será <u>electrónico</u>, en el cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de compranet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27. La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de compranet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos

En este caso, el LICITANTE presentará su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011:

Firma Electronica:

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de COMPRANET, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

No Aplica (X)

Francián I. Nacional

Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Fraccion i	Nacional (^)				
Fracción II	Internacional	Bajo la Cober	tura d	e Tratados	()
Fracción III	Internacional	Abierta	()		

c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de procedimiento de identificación de esta Licitación Pública en la plataforma CompraNet es:

LA-012NAW001-N42-2014

d)	Eje	ere	cic	io (s) F	iscal (es) de	Cont	ratación.
ANU	AL	(X)	PLURIANUAL	()	INICIO DE LA VIGENCIA EN EL PRÓXIMO EJERCICIO ()
e)	ldic	on	าลร	en qu	e podrán pre	senta	arse las proposiciones:

Todos los eventos relacionados con esta Licitación serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada licitación.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

f) Disponibilidad presupuestaria; Financiamiento de Créditos Externos o de Terceros

La autorización del presupuesto autorizado al Hospital mediante el Oficio número DGPOP-6-4939-2013 de fecha 23 de diciembre de de 2013, emitida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaria de Salud y al oficio de suficiencia especifico sin numero de fecha 07 de Marzo signado por el C.P. Santiago Gonzalez Jose, Subdirector de Recursos Financieros.

"Se hace el señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria."

- Artículo 39, fracción I, inciso f) "del Reglamento".
- Partida presupuestal 33602. "Otros Servicios Comerciales"

Correspondiendo dicha disponibilidad a recursos:

Fiscales y propios (X)
-----------------------	---

g) Reglas a las que se sujetará el procedimiento de Contratación, en caso de financiamiento de terceros. (procedimientos, requisitos y disposiciones establecidas por la SFP)

Todo el procedimiento de contratación, se realizará conforme a la Ley de Adquisiciones,

SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su REGLAMENTO y demás disposiciones de la materia aplicables..

SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

a) Objeto de la Licitación.

El objeto de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica No. LA-012NAW001-N42-2014 es el "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA FOTOCOPIADO Y DUPLICADO, 2014" SEGUNDA CONVOCATORIA.

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a), segundo párrafo del REGLAMENTO de la Ley, los REQUISITOS TÉCNICOS del servicio a contratar, a través de la presente Convocatoria se incluyen en las secciones VI, VIII y IX.

b) Partidas.

La presente Convocatoria, se encuentra integrada por 2 PARTIDAS que se describe en la Descripción técnica del servicio (Sección IX).

No resulta aplicable la agrupación de partidas en términos de lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso b) del REGLAMENTO.

c) Precios de referencia

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso c) del REGLAMENTO.

d) Normas Oficiales.

Conforme a lo establecido por el artículo 39, Fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, los licitantes que participen y presenten proposiciones en la presente Convocatoria deberán demostrar que los SERVICIOS que ofertan cumplen con las Normas señaladas en esta Convocatoria y cuya denominación es la siguiente:

Aplica (X)

- **NOM-016-SCFI-1993** Aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica- Requisitos de seguridad y métodos de prueba.
- NOM-019-SCFI-1998. Seguridad de equipo de procesamiento de datos.
- e) Verificacion Fisica de las Muestras.

No Aplica (X)

f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículo 46 de la LEY y 39, Fracción II, inciso f) de su REGLAMENTO, la adjudicación objeto de la presente convocatoria, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por :

El contrato será Cerrado () se celebrará por las cantidades especificadas en el anexo técnico de la sección IX.
Contrato Abierto (X) (Artículo 47 de la LEY)

g) Modalidades de Contratación.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, Fracción II, inciso (g) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente Convocatoria, quedará realizada en la firma del contrato, formato que se encuentra incluido en esta Convocatoria.

h) Forma de Adjudicación.

Por partida (x)

De conformidad con lo previsto por el artículo 39, Fracción II, inciso (h) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la adjudicación se realizará por la totalidad de la partida única y será adjudicada a un solo licitante cuya proposición resulte ganadora en la presente Licitación.

i) Modelo de contrato.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 de la LEY; y 39 Fracción II, inciso i) y 81 de su REGLAMENTO, el MODELO **Anexo No. 11** a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, se ubica dentro de la **(Sección VIII)** y para el caso en particular corresponde al formato.

_	Contrato	,	v	`
•	Contrato/Pedido	()	

J) Catalogos y/o Fichas Tecnicas

Aplica (X)

Catálogos o fichas técnicas del o los equipos con los que se prestará el SERVICIO.

Deberá presentar como parte de su propuesta técnica catálogos o fichas técnicas expedidas por el fabricante o empresa propietaria de marca, o bajadas del sitio Web de los

fabricantes haciendo siempre mención al URL donde se encuentra ésta o en idioma español o inglés (en este último caso deberá adjuntar una traducción simple en español) de las máquinas que oferte, debidamente identificadas.

k) Licencias, Autorizaciones y/o Permisos.

No Aplica (X)

SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el artículo 39, fracción III, del REGLAMENTO, los forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento licitatorio se regirán de conformidad con lo siguiente:

A).-PLAZO DEL PROCEDIMIENTO.

Conforme a lo establecido por el artículo 32, párrafo segundo de la ley, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta convocatoria, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el acto de presentación y apertura de proposiciones será:

Ordinario	()
Reducción de plazo (artículo 43 del reglamento)	(X)

B).-LUGAR Y FECHA DE DIFUSIÓN.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los licitantes interesados para su consulta del **27 de Mayo al 06 de Junio de 2014** en Compranet, en la dirección electrónica: www.compranet.funcionpublica.gob.mx; y su obtención será gratuita.

B.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Hospital podrá celebrar las juntas de aclaraciones que consideren necesarias, atendiendo a las características de los servicios objeto de la presente licitación pública. En virtud de ser esta una licitación electrónica **no habrá asistencia de los licitantes.**

El evento iniciara a la hora indicada en el **calendario de los actos del procedimiento** de la presente convocatoria.

B.1.1 ENVÍO DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES.

Las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, será a través de medios remotos de comunicación electrónica, utilizando el programa informático que la S.F.P les proporcione. Las respuestas y en su caso las modificaciones que realice en consecuencia la Convocante, serán identificadas con el nombre del licitante que formula las preguntas, hasta terminar con todas ellas.

La Convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes que hayan manifestado mediante el Sistema Compranet, su **interés en participar en la licitación** de conformidad con el artículo 33 bis de la LEY), por si o en representación de un tercero.

El escrito precedente y la solicitud de aclaración firmadas por el representante legal (**Anexo No. 2**), se enviarán preferentemente en papel membretado de la persona física o moral, a través de Compranet, en archivo versión word 1997 – 2003 (*no escaneado ni en cualquier otro formato que no permita copiar la información para ser integrada en el acta*); a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaración.

Las solicitudes de aclaración que se pudieran derivar de la presente convocatoria, así como de sus anexos, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 33 bis de la LEY y 45 de su REGLAMENTO.

Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y hora señaladas, se marcarán como extemporáneas y **no serán contestadas.**

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable al Hospital y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, se informará a los licitantes, a través de Compranet, si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el Hospital informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo **no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas.** Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

El Hospital podrá en caso de considerarlo pertinente, responder alguna de esas preguntas, si las considera con un valor esencial para el desarrollo de la licitación, pudiendo programar una nueva junta de aclaraciones para dar respuesta a ellas, respetando los plazos previstos en la LEY.

B.1.1.1 SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES (En caso de ser necesario).

De ser necesaria una segunda junta de aclaraciones, se llevara a cabo, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en Compranet, a más tardar el día hábil siguiente, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 33 de la LEY.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la LEY.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del Hospital. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

El acta correspondiente contendrá la firma de los servidores públilcos presentes y en consecuencia formará parte integrante de la Convocatoria, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Los licitantes deberán obtener copia del acta de dicha junta a través de Compranet, ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la Convocatoria, y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

B.2 VISITA A INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

No Aplica (x)

El Hospital realizará, si lo considera necesario, visita a las instalaciones de los licitantes, con objeto de verificar que la empresa está constituida verdaderamente, que el domicilio sea real y cierto, y que cuente con el número de personal necesario para prestar el servicio que requiera la Convocante.

Así mismo, la Convocante podrá verificar de manera aleatoria, algunos de los expedientes del personal que se encuentre incluido actualmente en su plantilla, a fin de verificar si cumplen con los requerimientos del servicio, para comprobar que los perfiles del personal sean los que el licitante declare en su propuesta técnica.

También se podrán visitar las instalaciones de las entidades o dependencias del sector público o privado en las que actualmente presten servicios los licitantes, de acuerdo a lo declarado en su propuesta técnica, para comprobar la calidad de los servicios que brinda, pudiendo solicitar referencias a los usuarios de estos servicios.

La visita (en su caso) a las instalaciones de los licitantes, formará parte de la evaluación técnica. Se levantara un acta de la visita para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

B.2.1 VISITA A INSTALACIONES DEL HOSPITAL.

Aplica (x)

La visita será <u>Opcional</u> y se realizará el día **28 de Mayo de 2014 a las 12:00 Hrs.** en el Departamento de Servicios Generales. Se elaborará una acta en la que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del Hospital en las cuales se prestará el servicio. Dicha acta deberá contener la firma del **C. Jorge Armando Benítez Corona**, Jefe del Departamento de Servicios Generales. **Anexos 17 y 18**, (**Sección VIII**), sita en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F.

B.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizará en el domicilio, hora y fecha señalados en **calendario de los actos del procedimiento**, o en su caso, de acuerdo a lo establecido en la última junta de aclaraciones celebrada; llegada la hora programada para la realización del acto, se declarará iniciado el acto.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del mismo.

Se procederá a abrir la bóveda virtual y se accesará a los archivos que contengan las proposiciones de los licitantes, enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

Se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada utilizando el modelo que se adjunta a la presente convocatoria, como **Anexo No. 1** "**Relación de entrega de documentación**", sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se dará lectura al precio unitario de las partidas que integran la proposición, así como al importe total de la misma, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura al precio de cada una de las partidas, cuando éstos se incluyan en el acta del evento, o se anexen a la misma.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, de conformidad con lo señalado por el artículo 37 bis de la LEY, en la que se harán constar las proposiciones presentadas para su posterior evaluación.

El contenido de las actas se difundirá a través de Compranet, en la dirección electrónica www.compranet.funcionpublica.gob.mx, el mismo día en que se emitan, para efectos de notificación a los licitantes.

Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas.

Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Los licitantes deberán presentar foliadas todas las hojas que integren su proposición, de forma independiente: **primero** la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas; **segundo** la propuesta técnica y **finalmente** la propuesta económica.

B.4 ACTO DE FALLO.

El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de los actos del procedimiento** de la presente convocatoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, de la LEY.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, se procederá a realizar la(s) corrección(es) en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LEY.

B.5 FIRMA DE CONTRATO (S).

La firma se llevará a cabo a la hora y en lugar indicado en el **calendario de los actos del procedimiento** de la presente Convocatoria.

El licitante que resulte adjudicado con un contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir el I.V.A., previo a la formalización del contrato con el hospital, deberá presentar documento vigente expedido por el S.A.T. En el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo señalado en la regla I.2.1.16 de la resolución miscelánea fiscal para 2014, publicada en el diario oficial de la federación el 30 de diciembre de 2013. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32-D primero, segundo, tercero, cuarto y ultimo parrfo del Código Fiscal de la Federación. La falta de presentación del documento actualizado expedido por el S.A.T. del licitante adjudicado será motivo para la no formalización del contrato por causas imputables al mismo.

La formalización del contrato se realizará de conformidad con los artículos 45, 46 y 48 de la LEY y 81 y 82 de su REGLAMENTO.

El licitante adjudicado previo a la firma del contrato, deberá presentar la documentación solicitada en el **inciso j**, de la presente Sección, para personas físicas o morales.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, se le sancionará en los términos del artículo 60, de la LEY.

Medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes deberán presentar su proposición técnica y económica y la documentación distinta de las antes citadas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo establecido por el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

- ➤ La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de compranet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo, se encuentren libres de virus informáticos.
- ➤ El licitante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el Hospital, cuando los archivos electrónicos recibidos por

medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital.

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la S.F.P. A través de Compranet, a más tardar, previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señalado en la presente convocatoria.

La S.F.P. A través de Compranet, emitirá a los licitantes informe correspondiente, con el que acreditará la recepción de sus proposiciones.

En el supuesto de que durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario previsto para el desarrollo de la presente licitación pública.

C) CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES.

- 1. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en el calendario de los actos del procedimiento, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.
- 2. Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la **SECCIÓN VIII** de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

D) REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

De conformidad a lo estipulado en los artículos 34 de la LEY, tercer párrafo, y 44 de su REGLAMENTO: dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la S.F.P.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y R.F.C. de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas:
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- ➤ La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- ➤ Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato/pedido que se firme.

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LEY.

Presentar cada uno de los miembros declaración de integridad; en la que se **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación. El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición, se presenta en forma conjunta, en el envío de la información a Compranet.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato, como un anexo.

E. PROPOSICIÓN ÚNICA

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de licitación, con la descripción detallada de los servicios, señalando todos los aspectos requeridos en el **anexo técnico** de la **SECCIÓN IX** de la presente Convocatoria, para la partida única. No se aceptarán opciones.

F. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Los licitantes deberán enviar, toda la documentación distinta a la que conforma las proposiciones técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

G. REGISTRO PRELIMINAR DE LICITANTES.

No aplica (x)

H. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD.

Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito en el que su firmante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el **Anexo No. 3** de esta Convocatoria.

I. RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES.

No aplica (x)

J. FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

El Hospital emitirá un fallo en la hora y en lugar indicado en el calendario de los actos del procedimiento de la presente convocatoria, el cual debe cumplir con los requisitos del artículo 37 de la LEY. Dicho fallo se dará a conocer a través de Compranet, el mismo día en que se celebre la citada junta.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el horario y en lugar indicado en el **calendario de los actos del procedimiento** de la presente Convocatoria, en los términos señalados en el acta de fallo.

Nota: este evento podrá ser diferido, mismo que será informado en el mismo documento de acta de diferimiento de notificación de fallo.

El licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato (según modelo de **Anexo No. 11** de la **SECCIÓN VIII** de la convocatoria.

Para tal efecto, el licitante adjudicado deberá presentarse (dentro de los tres días hábiles siguientes a la emisión del fallo) en el departamento de abastecimiento para hacer entrega de la siguiente documentación:

Si es persona moral:

- Copia simple, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y original o copia certificada para su cotejo.
- ➤ Copia simple del poder notarial, en el cual conste la facultad para contratar y original o copia certificada para su cotejo.

- ➤ Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 10** de la presente convocatoria.
- Comprobante de domicilio fiscal de conformidad con lo establecido por el artículo 10 de Código Fiscal de la Federación (no mayor a tres meses).
- ➤ En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.
- ➤ El licitante que resulte con adjudicación deberá presentar y entregar, sin expcepción, copia fotostática de los pagos mensuales que efectue ante el IMSS, y una relación adjunta en la cual este relacionado el personal asignado al Hospital.
- ➤ El licitante que resulte adjudicado con un contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir el I.V.A., previo a la formalización del contrato con el hospital, deberá presentar documento vigente expedido por el S.A.T. En el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo señalado en la regla I.2.1.16 de la resolución miscelánea fiscal para 2014, publicada en el diario oficial de la federación el 30 de diciembre de 2013. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32-D primero, segundo, tercero, cuarto y ultimo parrfo del Código Fiscal de la Federación. La falta de presentación del documento actualizado expedido por el S.A.T. del licitante adjudicado será motivo para la no formalización del contrato por causas imputables al mismo.

Si es persona física:

- Copia simple del acta de nacimiento y original o copia certificada para su cotejo.
- ➤ En caso de que se presente el representante legal del licitante adjudicado, deberá presentar copia simple del poder notarial, en el cual conste la facultad para contratar y original o copia certificada para su cotejo.
- ➤ En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.
- Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 10** de la presente convocatoria.
- Comprobante de domicilio fiscal de conformidad con lo establecido por el artículo 10 de código fiscal de la federación (no mayor a tres meses).
- ➤ El licitante que resulte con adjudicación deberá presentar y entregar, sin expcepción, copia fotostática de los pagos mensuales que efectue ante el IMSS, y una relación adjunta en la cual este relacionado el personal asignado al Hospital.

- ➤ En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.
- ➤ El licitante que resulte adjudicado con un contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir el I.V.A., previo a la formalización del contrato con el hospital, deberá presentar documento vigente expedido por el S.A.T. En el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo señalado en la regla I.2.1.16 de la resolución miscelánea fiscal para 2014, publicada en el diario oficial de la federación el 30 de diciembre de 2013. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32-D primero, segundo, tercero, cuarto y ultimo parrfo del Código Fiscal de la Federación. La falta de presentación del documento actualizado expedido por el S.A.T. del licitante adjudicado será motivo para la no formalización del contrato por causas imputables al mismo.

En ambos casos, tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del S.A.T., llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en la regla I.2.1.16.

En cumplimiento a los artículos 8 de la LEY y 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el D.O.F. el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el licitante, informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo No.12** de la **sección VIII** esta convocatoria.

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el Hospital podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja. En caso de que no acepte la adjudicación, se adjudicara al siguiente y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior a diez por ciento.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título quinto, Capítulo Único de la LEY y el Título Quinto Capítulo Único de su REGLAMENTO.

El Hospital podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados, mediante modificaciones en sus contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no

rebase, en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el proveedor deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

K. FACTURACIÓN.

El (los) proveedor(es) presentarán, en el domicilio que mas adelante se detalla y en el horario señalado más adelante, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada por personal designado por el Hospital. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, el Hospital dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago conforme el artículo 51 de la LEY.

En caso de resultar ganadora una propuesta conjunta, se deberá informar al área convocante la manera de facturación.

El proveedor deberá entregar la documentación en el Hospital según corresponda con el contrato adjudicado. La facturación deberá expedirse a favor de:

Razón social:	Hospital Juárez de México
R.f.c.	HJM-050127-AD0
Domicilio fiscal:	Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Delg. Gustavo a. Madero, Ciudad de México, D.F. C.P.07760

El proveedor deberá entregar con oficio en la Subdirección de Recursos Financieros, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en av. Instituto Politécnico Nacional No.5160, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, D.F. C.P.07760, los siguientes documentos:

- ✓ Contrato original
- ✓ Factura original la cual deberá cumplir con lo señalado en el articulo 17-D, 29 y 29-A del código fiscal de la federación, 39, 42, 44, 50 de su reglamento mismas que deberá de contar con el sello y firma de recibido por las áreas técnicas y/o usuarias del hospital.
- ✓ Copia de la fianza

Para el caso del contrato y de la fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago.

L. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Sólo será cubierto por el hospital, el IVA., cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

M. NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

N. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de atraso de los plazos pactados o de la prestación del SERVICIO, el PROVEEDOR, se obliga a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al **5** % (cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe del SERVICIO no prestado oportunamente, el cual se documentará entre el ÁREA TÉCNICA Responsable y el PROVEEDOR, y posteriormente, será calculada y aplicada por cada ÁREA TÉCNICA, misma que no excederá del monto del 10% del monto total del CONTRATO respectivo.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante:

Pago directo a la Tesorería de la Federación, mediante la presentación del Formato SAT 16 por triplicado en original y debidamente requisitado, con acuse de pago de la Institución Bancaria

O. DEDUCCIONES.

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 53 bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se realizan deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, por causas imputables al prestador del servicio como a continuación se describe:

Los montos a deducir se deberan aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente despues de que el area requirente tenga cuantificada la deduccion correspondiente y esta le sea notificada al área requirente, de conformidad a lo establecido en el articulo 97 del reglamento de la ley.

Cabe señalar que el hospital podrá iniciar la rescisión administrativa de contrato cuando se preste los servicios de manera parcial o deficiente, y el monto de determinado por el concepto de deducciones exceda del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si el prestador no cumple con el servicio contratado, por no cubrir los turnos y horarios programados o por trabajar doble turno (doblete), independientemente de efectuar el descuento sobre el total del monto ofertado (mano de obra y gastos indirectos), se hará acreedor a la deductiva que le corresponda de acuerdo a la siguiente tabla, cuya base será el monto total de la factura mensual antes del I.V.A., correspondiente al mes en que incurra en el incumplimiento.

CONCEPTO	DEDUCTIVA
Por no realizar o corregir la falla por avería del equipo en un término no mayor a 6 horas.	5% Sobre el valor del volumen de copiado promedio diario
En una reparación mayor, por no sustituir el equipo con otro igual o de superiores características, en un plazo no mayor a 72 horas.	5% Sobre el valor del volumen de copiado promedio diario
Por no sustituir el equipo con otro igual o de superiores características, en un plazo no mayor a 72 horas, cuando el equipo instalado originalmente presente fallas recurrentes en sus diferentes partes del equipo.	5% Sobre el valor del volumen de copiado promedio diario

Nota: Si el LICITANTE adjudicado incurre en más de 5 ocasiones durante el periodo del contrato en alguno o varios de los supuestos arriba citados se le rescindirá el contrato.

P. INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS.

APLICA (X)

Se llevará a cabo a través del personal designado por el Departamento de Servicios Generales del Hospital, se verificará que se de cumplimiento con lo solicitado en las especificaciones técnicas de la sección IX de la convocatoria.

Se realizará la inspección física conforme a las características establecidas en el Anexo Técnico. El HOSPITAL procederá a rechazar éstos, total o parcialmente, cuando no hayan cumplido con las mismas.

En este caso, el PROVEEDOR deberá presentarse a entregar los productos derivados del SERVICIO que hayan sido rechazados, con las características y especificaciones requeridas, sujetándose nuevamente a la inspección y autorización por el ÁREA TÉCNICA, situación que no le exime de la pena convencional por atraso, de conformidad con lo establecido en esta Sección.

Q. DEVOLUCIONES.

APLICA (X)

El responsable del SERVICIO del ÁREA TÉCNICA, estará facultado para en su caso, rechazar el SERVICIO que no cumpla los requisitos técnicos y características indicadas en el Anexo Técnico, en cuyo caso el LICITANTE adjudicado deberá sustituirlos en forma inmediata.

El PROVEEDOR se obliga a reponer al HOSPITAL el 100% de los productos derivados

del SERVICIO que hayan sido devueltos a partir de la fecha de notificación por escrito en el plazo indicado en la Sección IX inciso d) de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Cuando el PROVEEDOR no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar al HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme el procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer, ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que le restituyan los daños y perjuicios causados.

R. GARANTÍAS

R.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes de I.V.A. señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL, debiendo observar los requisitos del modelo de **Anexo No.9, (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

La garantía de cumplimiento del CONTRATO deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la CONVOCATORIA; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el CONTRATO.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del área usuaria de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.

Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el ÁREA(S) REQUIRENTE(S) manifiesten y emitan según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción el servicio contratado y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR (ES) con el HOSPITAL.

La fianza original, deberá presentarse en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F., en un horario de 09:00 a 14:30 Horas, en días hábiles, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

R.2. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

El PROVEEDOR queda obligado ante el HOSPITAL a responder tanto por la calidad de los SERVICIOS, como en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo de los productos derivados de los SERVICIOS, de la respuesta inmediata en la atención y entrega, derivados de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

El período de garantía de la calidad de los SERVICIOS requeridos será mínimo de un año a partir de la contratación del servicio.

El PROVEEDOR será responsable en todo momento del personal que ocupe para la prestación del SERVICIO, deslindando al HOSPITAL de cualquier responsabilidad de tipo laboral, civil, penal, o de cualquier otra índole derivada de la prestación del mismo.

S. SUPERVISIÓN

El Departamento de Servicios Generales designara al personal que verificará que el SERVICIO se proporcione en los términos de lo dispuesto en el CONTRATO, en lo relativo al debido cumplimiento de las obligaciones que el PROVEEDOR contrae mediante el CONTRATO, informando por escrito oportunamente a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL, de cualquier anomalía que surja durante su prestación, con el objeto de comunicarla por escrito a su vez a el PROVEEDOR, para que éste realice su inmediata atención y/o corrección.

SECCIÓN IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones
Presentar todos y cada uno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de esta Convocatoria	La falta de presentación y/o envío a través de la Plataforma Compranet, de alguno de los documentos solicitados como obligatorios	
2. Presentar cada uno de los documentos de la sección VI de esta Convocatoria debidamente firmados autógrafamente y escaneados por la persona facultada para ello	2. La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en cualquiera de los documentos legales dentro de la plataforma COMPRANET.	
3. Presentar la propuesta económica señalando el precio unitario, IVA, en su caso otros impuestos y el total de la misma y estar	3.1La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en la última hoja que conforma la propuesta económica.	No se desechará la propuesta cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica
debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.	3.2 Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.	

4. Los documentos que correspondan deberán contener la manifestación "Bajo Protesta De Decir Verdad."	4. La falta de manifestación "Bajo Protesta De Decir Verdad."		
5.Presentar <u>anexos en archivo</u> los documentos precisos y claros en cuanto a lo requerido en la presente CONVOCATORIA	5. La imprecisión o falta de claridad en los documentos solicitados, así como en las especificaciones técnicas ofertadas con relación a las solicitadas en la presente CONVOCATORIA.		
6. Los documentos obligatorios deberán cumplir todos los puntos señalados en la evaluación de los mismos de acuerdo a la Sección VI de esta Convocatoria	6. La omisión de alguno o algunos de los puntos que se evaluarán en los documentos solicitados como obligatorios.		
7.En el caso de proposiciones que se presenten a través de medios electrónicos de comunicación, presentar dentro del plazo establecido la correspondiente "Carta de Aceptación"	7.La falta de presentación en el término establecido de la correspondiente "Carta de Aceptación"		
8.Los documentos presentados en la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico deben ser congruentes con lo solicitado y el objeto de la presente licitación.	8.La incongruencia entre la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico		
O Propontor Catalagae	9. La falta de presentación de	Api SI	lica NO
9.Presentar Catalogos y fichas tecnicas.	una o todas los muestras físicas de las partidas que cotice.	"X"	140

Otras Causas expresas de desechamiento

- a) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los BIENES o SERVICIOS objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- c) Cuando el LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma Partida o Agrupación de Partidas (Lote), ya sea de manera presencial o electrónica, o bien, una presencial u otra electrónica.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- e) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

Causas expresas de desechamiento, en los casos de Visitas a las Instalaciones		A plica	
		SI	NO
a)	Cuando el LICITANTE no permita el acceso a sus instalaciones con motivo de la visita a realizar por parte de la Convocante, Área Requirente o Área Técnica.		"X"
b)	Si derivado de la visita a las instalaciones del LICITANTE se observa que no cumple con solicitado en la presente convocatoria.		"X"
c)	Si el LICITANTE no presenta o integra dentro de su proposición el Acta de Visita a las Instalaciones de la CONVOCANTE, que hace constar la misma.		"X"

SECCIÓN V CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Metodo Binario Aplica (x)

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme a la Sección VI, la cual forma parte de la presentes CONVOCATORIA, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA.
- Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica, cuando sean solicitados en la presente CONVOCATORIA así como en la Sección VI.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico (Sección IX), de esta Convocatoria.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica (**Anexo 8, Sección VIII**), de la presente CONVOCATORIA.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente CONVOCATORIA y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que debe cumplir y la documentación que se anexara como archivo en cada uno de los parámetros establecidos en la presente licitación electrónica, ya que el incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Generalidades:

Para la presentación de los documentos que se describen a continuación, <u>los licitantes</u> deberán anexar escaneados y debidamente firmados cada uno de los archivos en el sistema COMPRANET por tratarse de una Licitación Electrónica. Es importante mencionar que para que la Convocante se encuentre en condiciones de evaluar la documentación presentada por los licitantes, ésta deberá ser legible.

Documentación distinta a la propuesta técnica y económica

<u>Documento 1 (obligatorio).- ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE</u>. Escrito libre en papel membretado, mismo que debe estar avalado por la persona facultada legalmente para ello, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y exprese su interés en participar, indicando el número de la presente licitación (Escrito Libre). Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- La manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, haciendo referencia al número de la presente licitación.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 2 (obligatorio).- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA. Documento bajo protesta de decir verdad que este avalado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 3 de la sección VIII de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que la manifestación se apeque a lo solicitado.

 Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

<u>PARTICIPAR</u>, documento bajo protesta de decir verdad en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la ley, según modelo de **Anexo No. 4** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que la manifestación corresponda a lo solicitado en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

<u>Documento 4 (obligatorio).- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD</u>; en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad que no incurrirán en las conductas que se señalan en el artículo 29 fracción ix de la ley, en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo No. 5** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el artículo 29 fracción ix de la ley según modelo de Anexo No. 5 de la sección VIII de la invitación acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 5 (obligatorio para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas).CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA en el que sea avalada por la persona facultada legalmente para ello o por el representante común que cumpla con lo previsto en la sección III de la convocatoria y según el modelo del Anexo No. 6 de la sección VIII de la convocatoria, así como presentar manifestación de integridad por cada uno de los miembros de la agrupación de no existir impedimento para participar en el procedimiento, según modelo del Anexo No. 4 de la sección VIII de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes.
- Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos.
- Que en el documento se nombre a un representante común.
- Que se presenten los documentos 3 y 4 por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

<u>Documento 6.- (obligatorio) "CARTA DE ACEPTACIÓN"</u> los licitantes que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación, deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el representante legal, según modelo de Anexo No.15 (sección VIII) de la convocatoria. Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la plataforma compranet.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al modelo de Anexo No.15 de la sección VIII de la convocatoria
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante.

Documento 7.- (obligatorio) "OPINION ANTE EL SAT" (conforme al artículo 39 fracción VI inciso j) de reglamento de la ley) carta compromiso donde se exprese que dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) presentar opinión vigente expedida por el sistema de administración tributaria (SAT), relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la reglas I.2.1.16 y II.2.1.13 de la resolución miscelánea fiscal para 2014, publicada en el diario oficial de la federación (DOF) el 30 de diciembre de 2013, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del código fiscal de la federación, la cual se entregará en el Departamento de Abastecimiento del HOSPITAL. (Anexo No.14 de la sección VIII).

Evaluación:

- Contenga la manifestación
- Esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Lo manifestado se apeque a lo solicitado.

<u>Documento 8.- (obligatorio) "MANIFIESTO DE NACIONALIDAD"</u> (artículos 35 y 39 fracción vi inciso b), del reglamento de la ley.) El licitante deberá presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, a través del cual manifieste "bajo protesta de decir verdad", que su representada es de nacionalidad mexicana (escrito libre). Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la plataforma compranet.

Evaluación:

Se verificará que el escrito libre:

- ✓ Este debidamente firmado por el licitante o su representante legal.
- ✓ Que contenga la manifestación "bajo protesta de decir verdad", y
- ✓ Que señale que es de nacionalidad mexicana

Documento 9- (Obligatorio).- "CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS" en papel embretado, firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa, <u>en donde manifieste "bajo protesta de decir verdad" que los archivos de cada uno de los documentos presentados dentro de la propuesta son copia fiel del original los cuales no han sido alterados y/o son apócrifos; y que en caso de que el HOSPITAL lo requiera, presentará el original (Escrito libre) Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet.</u>

Evaluación:

Se verificará que la carta donde el Licitante manifieste que los archivos de los documentos escaneados enviados mediante el sistema Compranet, son copia fiel del original, deberá ser firmada por el representante legal de la empresa y que se indique el nombre y número de la Licitación. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

PROPUESTA TÉCNICA

Documento 10 (obligatorio).-"DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SERVICIO" Documento en papel membretado, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo 7 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN en el que el LICITANTE tendrá que describir lo que incluye su servicio. Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet.

Evaluación:

Se verificará con el citado documento:

- Que el documento especifique los servicios ofertados en congruencia con lo solicitado en la presente licitación, señalado en la presente convocatoria.
- Cumpla con la solicitado en el anexo técnico de la Sección IX.
- Que el documento garantice contar con el personal necesario para llevar a cabo la prestación del servicio de manera inmediata, en el inmueble señalados en la presente convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 11.- (Obligatorio) CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Documento en papel membretado, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en donde manifieste, que los SERVICIOS ofertados cumplen con las siguientes normas **(Escrito Libre)**:

- NOM-016-SCFI-1993 Aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica- Requisitos de seguridad y métodos de prueba.
- NOM-019-SCFI-1998. Seguridad de equipo de procesamiento de datos.

Este documento será presentado por el LICITANTE en formato libre en papel membretado del LICITANTE, identificando el número y nombre de la licitación.

<u>Documento 12 (OBLIGATORIO).-</u> Manifiesto bajo protesta de decir verdad, sobre la <u>CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO</u> con que cuenta el licitante para el cumplimiento de la prestación del servicio que, en su caso, le sea adjudicado (Anexo No.16).

Evaluación:

Se verificará que el documento referido esté en papel membretado, firmado por la persona facultada legalmente para ello, que se exprese bajo protesta de decir verdad y que la información contenida corresponda al servicio solicitado en la convocatoria.

Documento 13 (Opcional) Para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia "PERSONAL DISCAPACITADO", Documento firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a seis meses (Escrito Libre). Adicionalmente se podrá optar por enviar la información requerida para obtener el puntaje establecido en la Sección V en términos de los criterios de evaluación a través del mecanismo de puntos y porcentajes. Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. Asimismo se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.

Nota: la no presentación de este documento no será motivo para desechar la PROPOSICIÓN como parte de las evaluaciones documental y técnica. En caso de empate en el acreditamiento

de evaluación de puntos y porcentajes, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

<u>MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES</u>). Conforme al artículo 36 bis de la LEY y 34 y 39, Fracción VI, inciso h) del Reglamento de la Ley)-Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, según modelo del **Anexo No. 12** (Sección VIII) de la CONVOCATORIA, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el LICITANTE, firmado por su representante legal. Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet.

Evaluación:

Se	verificará	aue	dicho	documento	contenga	los	siguientes	requisitos:
		900	G. C C	400411101110	0011101190		0190101100	

□ Que el documento se ajuste al Anexo No. 12 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA
 □ Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.

La no presentación de este documento no será causa de desechamiento PROPUESTA TÉCNICA

<u>Documento 15 (obligatorio).-</u> CONTRATOS a nombre del LICITANTE que acrediten en conjunto o por separado al menos 6 meses de experiencia en la prestación del solicitado en la presente convocatoria (2009, 2010, 2011, 2012 y 2013). Se podrá incluir, en su caso, la presentación de contratos plurianuales a efecto de comprobar la experiencia del LICITANTE. Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet.

Evaluación:

Se verificará que la copia sea legible, que estén a nombre del LICITANTE, que corresponda al servicio solicitado requerido por el HOSPITAL y que la vigencia sea la solicitada. Asimismo, que la fecha de conclusión de los mismos se dio antes del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria a la licitación. En el caso de presentar contratos plurianuales, se podrá computar la experiencia siempre y cuando se haya pactado que en las obligaciones establecidas en los mismos, se consideran divisibles los periodos a acreditar ya sea en meses, años o fracciones de años de dichos contratos, y que las obligaciones se hayan concluido o finiquitado antes de la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria a la licitación.

Así mismo, para facilitar la evaluación de las proposiciones, el licitante deberá incluir una **ficha técnica** por cada uno de los contratos especificando:

- Fecha y vigencia del contrato.
- Objeto y descripción del servicio similar al que se licita.
- Número de personas requeridas para la ejecución del servicio.
- Ubicación de dichos datos en el (los) contrato(s).
- Nombre, domicilio y teléfono del representante de la empresa, dependencia o entidad con quien se celebró dicho(s) contrato(s).

DOCUMENTO 16 (OBLIGATORIO).- "CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIONES DE FIANZA Y/O GARANTIA", en materia del servicio solicitado, expedidas por los clientes (Las Cartas de satisfacción originales deberán ser escaneadas). Anexo No.13.

Evaluación

- Se verificará que los documentos, estén a nombre del LICITANTE, que correspondan a la prestación del servicio de Fotocopiado y Duplicado.
- Que la vigencia no exceda a 1 mes de antigüedad.
- Que correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 15, Secciones VI).
- Que se cite que los servicios fueron cumplidos de manera satisfactoria, oportuna y adecuada.
- Que se especifique claramente el Número de contrato/pedido y plazo de vigencia del mismo de conformidad con el Anexo No. 13, de la sección VIII de la Convocatoria.

La asignación de unidades porcentuales para efectos de evaluación de la propuesta del licitante, se realizará conforme a lo establecido en la Sección V de la Convocatoria.

Nota: Por cada contrato y/o documento presentado se deberá enviar un archivo, a fin de facilitar la revisión de la documentación presentada.

Documento 17.-(Obligatorio) Presentar los CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS expedidas por el fabricante o empresa propietaria de marca, o bajadas del sitio Web de los fabricantes haciendo siempre mención al URL donde se encuentra ésta, las cuales deberán estar debidamente identificadas con la razón social del LICITANTE, el número y nombre de la Licitación, de cada uno de los equipos cotizados debidamente identificados indicando razón social, marca y modelo, así como la documentación referente a la operación y rendimiento de los equipos, y si se requieren instalaciones especiales, las cuales no representarán costo adicional para el HOSPITAL. Las fichas técnicas deberán respaldar el cumplimiento de las características técnicas mínimas requeridas en el Anexo Técnico de la Sección IX de las bases, en idioma español o inglés (en este último caso deberá adjuntar una traducción simple en español).

Evaluación:

Se verificará que los catálogos y fichas técnicas sean originales y expedidas por el fabricante o empresa propietaria de marca, en el caso de que hayan sido bajadas de internet, se verificará en Internet que la liga y su contenido indicado existan y correspondan al fabricante o propietario de la marca, que correspondan al modelo de equipo ofertado y de igual manera que la

información que contengan corresponda a las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico y a lo que señaló en su propuesta técnica para cada uno de los equipos ofertados.

Dichas fichas deberán estar en idioma español o ingles (en este último caso deberá adjuntar una traducción simple en español) y que dichos documentos estén debidamente identificados con la razón social del LICITANTE, el número y nombre de la Licitación.

Documento 18.- (Obligatorio para las empresas distribuidoras). CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE AL DISTRIBUIDOR: Carta compromiso preferentemente en papel membretado original, firmada autógrafamente por el representante legal, Gerente Comercial o Gerente de ventas del fabricante, donde mencione que apoya al licitante en caso de resultar adjudicado, garantizará el suministro de refacciones y consumibles originales del equipo ofertado, y que la empresa licitante a la cual representa, cuenta con apoyo técnico y refacciones originales necesarias para llevar a cabo la prestación del servicio. Dicha carta deberá estar dirigida a la Convocante e indicar el número de licitación descrito en las presentes bases. (Formato libre)

Evaluación:

Se verificará que la carta compromiso sea original, que contenga la firma del representante legal, Gerente Comercial o Gerente de ventas del fabricante o distribuidor autorizado y que lo manifestado esté redactado en los términos solicitados, que esté dirigida a la convocante e indicar el número de Licitación.

Documento 19.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE SUMINISTRO DE REFACCIONES SIN COSTO ADICIONAL: Escrito en formato libre, manifestando que en caso de resultar adjudicado proporcionara refacciones originales, aditamentos, mano de obra y material de consumo (incluyendo tóner, grapas, cilindros, lámparas y revelador, en el caso de los duplicadores tinta y master), que se requieran en el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos, que serán proporcionados sin costo alguna para el HOSPITAL. Dicha carta deberá estar dirigida a la CONVOCANTE, firmada autógrafamente por el representante legal, Gerente Comercial o Gerente de Ventas del fabricante o distribuidor autorizado e indicar el número y nombre de la licitación descrito en la presente CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que la carta compromiso sea original, que contenga la firma autógrafa del Representante Legal, Gerente Comercial o Gerente de Ventas del fabricante o distribuidor autorizado y que lo manifestado esté redactado en los términos solicitados, que esté dirigida a la CONVOCANTE e indicar el número y nombre de la licitación.

Documento 20.- (Obligatorio) Escrito en formato libre firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, manifestando que los **EQUIPOS OFERTADOS CORRESPONDEN A UNA SOLA MARCA** (tener equipos de diferentes marcas dificultaría el suministro de refacciones, consumibles, así como, de los cursos de capacitación)

Evaluación:

Se verificará que la carta contenga la información solicitada y que esté firmada por el representante legal del licitante

Documento 21.- (Obligatorio) Escrito en formato libre, manifestando que en caso de resultar

adjudicado proporcionará sin costo alguno para el HOSPITAL, **EL PERSONAL DE SUPERVISION Y LA ASISTENCIA TÉCNICA** para la capacitación del personal del HOSPITAL a fin de garantizar la continúa operación de los equipos y el óptimo funcionamiento de los mismos.

Evaluación:

Se verificará que la carta contenga la información solicitada y esté firmada por el representante legal.

Documento 22.- (Obligatorio) Carta compromiso firmada autógrafamente por la persona legalmente autorizada para ello, en donde se compromete, en caso de resultar adjudicado a presentar antes del inicio del contrato un **PROGRAMA DE INSTALACIÓN DE EQUIPO CALENDARIZADO**, para iniciar la prestación de servicios a partir de las 00:01 horas del día 16 de Mayo a las 24:00 horas del día 31 de diciembre del 2014 **(DOCUMENTO ESCANEADO).**

Evaluación:

Se verificará que la carta esté firmada autógrafamente por la persona legalmente autorizada para ello, que lo manifestado corresponda con la información solicitada.

Documento 23.- (Obligatorio) CARTA QUE LOS ACREDITE COMO DISTRIBUIDORES EN MÉXICO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA MARCA OFERTADA, expedida por el fabricante de los equipos en original, firmada autógrafamente por el Representante Legal, Gerente Comercial o Gerente de Ventas, según sea el caso, manifestando que se faculta a la empresa LICITANTE como distribuidor autorizado de una marca de equipo de fotocopiado (por tipo de equipo) que se ofertan en la presente licitación, dicho documento deberá estar dirigido a la CONVOCANTE e indicar el número de licitación descrito en las presentes BASES(DOCUMENTO ESCANEADO.

Evaluación:

Se verificará que el documento sea original, que esté firmado autógrafamente por el Representante Legal, Gerente Comercial o Gerente de Ventas del fabricante, según sea el caso, que manifieste lo solicitado en dicho documento que esté dirigido a la CONVOCANTE e indicar el número de licitación.

Documento 24.- (Opcional) Copia legible del **ACTA CIRCUNSTANCIA DA DE LA VISITA** a las instalaciones del HOSPITAL, en la que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del Hospital en las cuales se prestará el servicio. Deberá contener la firma del personal del ÁREA TÉCNICA y del LICITANTE y CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES (Anexos 17 y 18) (Sección VIII).

Evaluación:

Se verificará que la copia del acta sea legible, que esté firmada por el personal del AREA TÉCNICA del HOSPITAL y por el LICITANTE, que se haya realizado en la fecha señalada en esta Sección. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.

PROPUESTA ECONÓMICA

<u>Documento 25 (Obligatorio).- PROPUESTA ECONÓMICA</u>. Avalada por la persona facultada legalmente para ello, señalando el nombre en la última hoja del documento que lo contenga, según modelo de **Anexo No.8** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información contenida corresponda al modelo de propuesta económica (Anexo No. 8).
- Que se oferte la descripción y presentación solicitada en el anexo técnico, en caso de que varié la descripción o la presentación, la propuesta de esa partida será desechada.
- Que se encuentre el nombre de la persona facultada para ello.
- Los licitantes deberán cotizar los servicios a precios fijos durante la vigencia del contrato.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicios ofertado, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal, desglose del I.V.A. y el importe total de los servicios, conforme al **Anexo No. 8** de la **sección VIII** el cual forma parte de la presente licitación pública.

Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.

<u>Documento 26.- (Obligatorio) "CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS"</u> (Escrito Libre) firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, donde se exprese que los precios ofertados inherentes al SERVICIO serán fijos durante la vigencia del contrato. Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello por parte del LICITANTE.
- Que el contenido del mismo corresponda a lo solicitado por la CONVOCANTE.

Nota: la omisión en la presentación de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Hospital Juárez de México ubicado en el primer piso del Edificio B, en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A Madero, en la Ciudad de México D.F. en días hábiles, o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas:

- I. La CONVOCATORIA a la licitación o invitación, y las juntas de aclaraciones.
- II. La invitación a cuando menos tres personas.
- III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
- IV. La cancelación de la licitación o invitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA a la licitación o invitación o en la LEY.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la LEY y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cuál el licitante haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la CONVOCANTE y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y Anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la LEY;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto Capítulo Primero del REGLAMENTO.

SECCIÓN VIII RELACIÓN DE ANEXOS A PRESENTAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ANEXO 1.- (SÓLO PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES) Control de descarga de documentos de las proposiciones enviadas por los licitantes mediante la Plataforma Compranet.

NÚM.	DOCUMENTOS DE LA SESSIÓN VII	DOCUMENTO ENVIADO		
CONSEC.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	SÍ	NO	
DOCUME	ENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:			
1	DOCUMENTO 1 (OBLIGATORIO) "ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE. (ESCRITO LIBRE).			
2	DOCUMENTO 2 (OBLIGATORIO) "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA. (ANEXO No. 3).			
3	DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR". ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY. (ANEXO No.4)			
4	DOCUMENTO 4 (OBLIGATORIO) "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD". (ANEXO No. 5)			
5	DOCUMENTO 5 (OBLIGATORIO PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS) "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA". (ANEXO No. 6)			
6	DOCUMENTO 6 (OBLIGATORIO) "CARTA DE ACEPTACIÓN" (ANEXO No. 15)			
7	DOCUMENTO 7 (OBLIGATORIO) "OPINION ANTE EL SAT" (ANEXO No. 14)			
8	DOCUMENTO 8 (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE NACIONALIDAD" (ESCRITO LIBRE)			
9	DOCUMENTO 9- (OBLIGATORIO) "CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS (ESCRITO LIBRE).			
PROPUE	STA TÉCNICA:			
10	DOCUMENTO 10 (OBLIGATORIO) DESCRIPCIÓN TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS. (ANEXO No.7)			
11	DOCUMENTO 11 (OBLIGATORIO) CUMPLIMIENTO DE NORMAS (ESCRITO LIBRE).			
12	DOCUMENTO 12 (OBLIGATORIO) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO (ANEXO No. 16)			
13	DOCUMENTO 13 (OPCIONAL) ACREDITAMIENTO DE CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO (ESCRITO LIBRE)			
14	DOCUMENTO 14 (OPCIONAL) MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UNA EMPRESA MIPYME (ANEXO No.12)			

NÚM.	DOCUMENTOS DE LA SESSIÓN VI	DOCUMENT	O ENVIADO
CONSEC.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	SÍ	NO
15	DOCUMENTO 15 (OBLIGATORIO) EXPERIENCIA DEL LICITANTE (CONTRATOS ESCANEADOS).		
16	DOCUMENTO 16 (OBLIGATORIO) "CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIONES DE FIANZA Y/O GARANTIA (ANEXO No.13)		
17	Documento 17 (OBLIGATORIO) PRESENTAR LOS CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS (ARCHIVO ELECTRONICO) .		
18	Documento 18 (OBLIGATORIO PARA LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS). CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE AL DISTRIBUIDOR (FORMATO LIBRE).		
19	Documento 19 (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE SUMINISTRO DE REFACCIONES SIN COSTO ADICIONAL. (ESCRITO LIBRE).		
20	Documento 20 (OBLIGATORIO) ESCRITO EN FORMATO LIBRE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, MANIFESTANDO QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS CORRESPONDEN A UNA SOLA MARCA (ESCRITO LIBRE).		
21	Documento 21 (OBLIGATORIO) ESCRITO EN FORMATO LIBRE, MANIFESTANDO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PROPORCIONARÁ SIN COSTO ALGUNO PARA EL HOSPITAL, EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN Y LA ASISTENCIA TÉCNICA (ESCRITO LIBRE).		
22	Documento 22 (OBLIGATORIO) CARTA COMPROMISO FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, EN DONDE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A PRESENTAR ANTES DEL INICIO DEL CONTRATO UN PROGRAMA DE INSTALACIÓN DE EQUIPO CALENDARIZADO (DOCUMENTO ESCANEADO).		
23	Documento 23 (OBLIGATORIO) CARTA QUE LOS ACREDITE COMO DISTRIBUIDORES EN MÉXICO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA MARCA OFERTADA (DOCUMENTO ESCANEADO).		
24	Documento 24 (OPCIONAL) COPIA LEGIBLE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL (ANEXO No.17 y 18).		
PROPUE	STA ECONÓMICA:		
25	DOCUMENTO 25 (OBLIGATORIO) PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO No.8)		
26	DOCUMENTO 26 (OBLIGATORIO) "CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS" (ESCRITO LIBRE)		

Sección VIII RELACION DE ANEXOS A PRESENTAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA A TRAVÉS DE COMPRANET

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 2 FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No ""	
NOMBRE DE LA EMPRESA:	
	_
a) De carácter administrativo	
Preguntas	
	J
b) De carácter técnico Preguntas	
rieguillas	
	_
c) De carácter legal Preguntas	
T regulited	
At antomanto	_
At entamente	
	_
Nombre del representante Cargo en LA EMPRESA Firma	
legal	
Nota: Deberá enviar a través de la Plataforma Compranet una versión en "pdf" firmada y un	ı
archivo en programa Word.	ı

ANEXO 2A INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

Nota importante: este formato deberá presentarse en papel membretado del LICITANTE.

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

ANEXO 3 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA (nomb	ore y número)	
Registro Federal de Contribu	yentes:	
Domicilio		
Calle y número:		
Colonia:	Delegac	ción o municipio:
Código postal:	Entidad	l federativa:
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
	n la que consta su acta constitu Notario Público ante el cual se	
Fecha y datos de su inscripc	ión en el Registro Público de Co	omercio
Descripción del objeto social	:	
Relación de SOCIOS Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
		circunscripción del notario o fedatario públicos su inscripción en el Registro Público de la
DATOS DE LA PERSONA F		
Nombre, RFC, domicilio com	pleto y teléfono del apoderado	o representante:
Datos del documento mediar	nte el cual acredita su personalio	dad y facultades.
Escritura pública número:		Fecha:
Nombre, número y lugar del	notario público ante el cual se d	otorgó:
	(Lugar y fecha) Protesto lo necesa	

(Firma)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 4 MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA	CARGO	
ATENTAMENTE			
LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR		DICHA DISPOSICIÓN Y P.	ARA LOS
QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAM LICITACIÓN DE REFERENCIA, QUE NINI ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS EST ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALC	IGUNO DE LOS INTEGR. TABLECIDOS EN LOS A SERVICIOS DEL SECT DE QUE LA INFORMAC OPERE LA DESCALI	ANTES DE MI REPRESEN ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA FOR PUBLICO, MI REPRES FIÓN ANTERIOR RESULTASI FICACIÓN Y/O LA RESCIS	TADA SE LEY DE SENTADA E FALSA,
(EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICA ACTA DE NACIMIENTO, CREDENCIAL MEXICANO)			
EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN RELATIVA A LA ADQUISICION EN MI TESTIMONIO NOTARIAL N.º, DE LA CIUDA DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BA	N DE CARÁCTER DE PERSONAL SYPEDID AD DE	EL S REPRESENTANTE LEG LIDAD QUE ACREDITO DO POR EL NOTARIO PÚE , COMPAREZCO A	CON EL BLICO N.º
HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATER PRESENTE			
	MÉXICO, D. F.,	ADE	_DE 2014.
(MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULO SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.)	N BAJO PROTESTA DE DI OS 50, Y 60 DE LA LEY DE	ECIR VERDAD DE NO ENCO : ADQUISICIONES ARRENDAM	NTRARSE MENTOS Y

NOTA:EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

DIRECCIÓN DE	REZ DE MÉXICO ADMINISTRACIÓ		_ de	de 2014.		
(Nomb	re del renrese	entante legal)	en mi caráct	ter de representante		
legal	de	la	empresa	denominada		
legai	uc	ia	Chipicoa	acriominada		
Declaro baio	protesta de de	ecir verdad lo sig	uiente:	·		
2 00.0 0 100,0	p. 0.000.0. 0.0 0.0	on relation to eng				
empresa qu adoptar con alteren las procedimien relación a	Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).					
NOME	BRE Y FIRMA	DE LA PERSON	A FACULTADA LI	EGALMENTE		

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 6 CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA¹

CONV	'ENIO PRIVADO DE PF OMPAÑÍA [ROPUESTA CONJUN	ITA QUE CELE 1 Y, POR L/	BRAN, POR UNA PARTE, A OTRA, LA COMPAÑÍA	
LICIT	ACIÓN PÚBLICA	A	ELECT TE A LA	A OTRA, LA COMPAÑÍA PARTICIPAR EN LA RONICA NÚMERO A ADQUISICIÓN DE _, AL TENOR DE LAS	
SIGUI	ENTES DECLARACION	IES Y CLÁUSULAS:		_,	
		DECLARACIO	ONES		
l.	Declara la compañía [_]:			
l.1.	Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [], volumen número [], de fecha [] de [] de [], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [], bajo el acta número [] tomo número [], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [] de la Ciudad de [], licenciado [].				
l.2.	facultades como repre Escritura Pública núme	sentante legal de dic ero [] de fecha	ha compañía, m [] de [redita su personalidad y nediante el testimonio de la] de [] otorgada de [], licenciado	
I.3.	Que su domicilio social	y del representante c	omún se encuen	itra ubicado en:	
Calle:		No.	Colo	nia:	
Ciudad	d:	Código Postal:	Esta	do y País	
Teléfo	no:	Fax:	E-Ma	ail:	
II.	Declara la compañía [_]:			
II.1.	Número [], inscrita en f Comercio de [_], volumen número forma definitiva en e], bajo el ac	[], de l Registro Públ ta número [nio de la Escritura Pública fecha [] de [] de lico de la Propiedad y del] tomo número ha [], otorgada	

Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

	ante la Fe del Notario Público Número [] de la Ciudad de [], licenciado [].						
II.2.	Que el Señor [], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [] de fecha [] de [] de [] otorgada ante la fe del Notario Público Número [], de la Ciudad de [], licenciado [].						
II.3.	Que su domicilio social y	del representante común se	encuentra ubicado en:				
Calle:		No.	Colonia:				
Ciudad	d:	Código Postal:	Estado y País				
Teléfo	no:	Fax:	E-Mail:				
III.	Las Partes declaran:						
III.1.			en el Artículo 34 de la Ley de Público, el Artículo 31, Sección II				
III.2.	Que las Partes se comp al tenor de las siguientes		r en forma conjunta en la licitación				
		CLÁUSULAS					
<u>.</u> .	•		rse con el objeto de presentar una Nacional ELECTRONICA número la adquisición de				
		rvicios que cada compañía s nta adjudicada, las Partes se	se obliga a prestar. En caso obligan a aportar lo siguiente:				
l.			e será la Compañía Líder, se totalidad del Plazo a prestar el] materia del Contrato.				
II.	La Compañía [irrevocablemente durante	e la totalidad del Plazo a pres] materia de	se compromete expresa e star los Servicios consistentes en el Contrato.				
	(Describir a los demás pa	articipantes de la Agrupación o	de acuerdo al mismo formato)				

Sección VIII RELACION DE ANEXOS A PRESENTAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en: Calle: No. Colonia: Ciudad: Código Postal: Estado y País Teléfono: Fax: E-Mail: CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [1, a través de su represente legal, Señor 1, será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Nacional Electronica referida y los que de ella se deriven. QUINTA. Obligación conjunta y solidaria. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública Nacional Electronica], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

[SEXTA: Nueva compañía. En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

Sección VIII RELACION DE ANEXOS A PRESENTAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

OCTAVA.	Ley aplicable y tribuna	ales competen	tes. Para la interpretac	ión y cumplimiento
•	Convenio Privado, así	•		•
•	el mismo, las Partes s			
	dos Mexicanos, y a la j			•
	la Ciudad de [diera corresponderles po		•	•
otra causa.	alera correspondenes po	n razon de su	domicilo presente o fut	uro o por cualquier
stra caasa.				
El presente	Convenio Privado de p	proposición co	njunta, se firma por la	as Partes en dos
ejemplares or	riginales a los [_] días del	mes de [] de	
CON	MPAÑÍA [_]	COMPAÑÍA []
				
	[Representante Legal]		[Representante L	.egal]
г		1	1	1
L		J	<u> </u>	J
	[Testigo]		[Testigo]	

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

ANEXO 7 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

·	a de de 2014. UÁREZ DE MÉXICO s.		Hoja No de
Con relación	a la Licitación Pública<u>(nombre y número)</u>, me permito ofertar lo siguiente:		
NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA.	UNIDAD D MEDIDA	E CANTIDAD
	Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento		
Atentamente			
(Nombre de	la persona facultada legalmente) (Cargo en la empresa)		(Firma)
Nota 1: En o	aso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.		

Sección VIII

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

ANEXO 8 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F.	, a de del 2014.			
	IUÁREZ DE MÉXICO			Hoja No de
Presente	9.			
Con relación	a la Licitación Pública (nombre y número), me permito someter a	su considerac	ión la siguiente	
propuesta ed	conómica:			
NO. DE			PRECIO UNITAR	IO IMPORTE TOTAL
PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	(SIN IVA)	(S/IVA)
	Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento			
			Sub-total	
			IVA	
			Gran Total	
Atentamente				
(Nombre	de la persona legalmente (Cargo en la empres facultada)	a)		(Firma)
Nota : En cas	o de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.			

ANEXO 9 MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO)
Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad
empresarial) en lo sucesivo "FL PROVEEDOR" con domicilio
empresarial), en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle No,Colonia,Delegación , C.P,
en la ciudad de México, Distrito Federal, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo,
derivadas del CONTRATO No, de fechadedel, que tiene por objeto
(especificar el objeto) derivado de la licitación pública Nacional Electronica No, que celebran
por una parte el Hospital Juárez de México, representada por el Dr. Martín Antonio Manrique, Director
General, y por la otra parte "DEL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial)
a través de su el C, con un (importe total de \$ ((pesos/100 M.N.), antes del
I.V.A.
(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:
A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus
Anexos.
B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último
párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y
demás normatividad aplicable .en los términos del CONTRATO No, y se hará efectiva cuando
"EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en
alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO;
C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta
expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de
Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el articulo 95 Bis del mismo ordenamiento legal,
por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida
D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se
interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su
vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal o fuente de las
obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos
en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus
obligaciones, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a
presente fianza.
E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los
defectos y se satisfagan las responsabilidades;
F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito
expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México, cuando
el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que
garantiza;
G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA),
que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la
A) al H) se consideran como no puestas.
H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales
Federales de la ciudad de México, D.F., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su
domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa

ANEXO 10 CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

	México, D.F. a	de de 2	<u>2</u> 014.
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO Av. Instituto Politécnico Nacional #5160, Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gus C.P.7760, México D.F.			
A Solicitud de (<u>Nombre de</u> a realización de Transferencias Bancarias,		rciona la siguiente información ón del servicio.	para
Fecha de Apertura de Cuenta:			_
Banco:			•
A Nombre de quien está la Cta.:			-
Clave Bancaria estandarizada: (CLABE) con18 posiciones:			
Nombre y Número de Sucursal:			
Nombre y Número 11 posiciones:			
No. de Plaza:			_
Por lo anterior, quedamos a	sus órdenes para cualquier	aclaración adicional.	

Nombre, Cargo y Número del Representante Bancario

ATENTAMENTE

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

61

ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE MONTO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO OUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO REPRESENTADA POR LOS C. DR. ANTONIO MANRIOUE, LIC. MIGUEL ANGEL TORRES VARGAS, XXXXXXXXXXXXXXXXX, C. EMILIO MORALES TIRADO Y C. JORGE ARMANDO BENÍTEZ CORONA, EN SUS CARACTERES DE DIRECTOR GENERAL, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL HOSPITAL", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A OUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES **DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

DECLARACIONES:

I	"EL HOSPITAL".	a través de sus rep	resentantes, declara:

- **I.1** Que el Hospital Juárez de México de conformidad con los Artículos 1º, 9º y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Publica Federal es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal a la que corresponde, entre otras atribuciones, proporcionar Servicios de Salud.
- Que el Hospital Juárez de México es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, que **I.2** tiene por objeto coadyuvar en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud, así como proporcionar Servicios de Salud, particularmente en el campo de la alta especialidad de la medicina y en aquellas complementarias y de apoyo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1 y 2 del Decreto, donde se crea como un organismo descentralizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2005.
- **I.3** Asimismo manifiesta que le fue asignada como clave de Registro Federal de Contribuyentes (R. F. C.) HJM050127AD0
- **I.4** Que requiere de la prestación del SERVICIO DE FOTOCOPIADO.

- **I.5** Que el presente Contrato se adjudicó mediante el procedimiento de _____aprobada en la de conformidad con lo establecido en los Artículos 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente.
- **I.6** Oue para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, se afectará la partida presupuestal del Hospital Juárez de México.
- **I.7** Que para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio, el ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 07760, México, Distrito Federal.

II.	"EL PROVEEDOR", a través de su representante, declar	ra:
II.1	Que acredita la existencia de la empresa denominada "	, S.A. DE C.V.", con la Escritui

Pública No. de fecha , pasada ante la fe del C. _, Notario Público No.

Sección VIII

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

	de la Ciudad de México, Distrito Federal. Así mismo manifiesta que a su representada le fue asignada como clave del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) el No									
	II.2 Que de conformidad con los estatutos vigentes de la sociedad le es permitido realizar todas las actividades necesarias para la prestación de los servicios objeto del presente contrato entre otros, por lo que posee la capacidad jurídica para contratar y obligarse, reuniendo las condiciones técnicas y económicas para la prestación de los servicios objeto del presente instrumento.									
II.3	Que cuenta con el personal capacitado, para llevar a cabo los servicios materia del presente Instrumento.									
	II.4 Que acredita la personalidad con que se ostenta mediante la Escritura Pública No de fecha, pasada ante la fe del Lic, Notario Público No en Así									
	mismo, manifiesta que a la fecha de la celebración del presente contrato no le han sido limitadas, modificadas o revocadas las facultades que le fueron conferidas en la escritura pública antes citada.									
	II.5 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.									
	Que para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio el ubicado en :									
	Establecen las siguientes: C L Á U S U L A S									
PRIMERA:	OBJETO DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los SERVICIO DE FOTOCOPIADO en las instalaciones de "EL HOSPITAL", máquinas fotocopiadoras para atender las necesidades de "EL HOSPITAL" que invariablemente será con equipos que funcionen óptimamente de acuerdo a sus características técnicas, cantidades y demás datos y especificaciones descritas en el ANEXO 1 documento que debidamente firmado y rubricado por las partes, forman parte integrante del presente contrato las cuales tendrán la capacidad de volumen mensual promedio de copias que se señalan en el mismo, conforme al programa que se indica, dentro de sus instalaciones ubicadas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 07760, México, Distrito Federal.									
SEGUNDA:	COSTO DEL CONTRATO Por ser un contrato abierto de conformidad con lo establecido en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL HOSPITAL" cubrirá a "EL PROVEEDOR" por concepto de los servicios señalados en el Anexo 1, un monto mínimo considerando fotocopias y un máximo de considerando fotocopias y un máximo de considerando MN) para atender los requerimientos dentro del periodo señalado en la CLAUSULA CUARTA del presente instrumento, cantidad que será pagadera en 10(DIEZ) mensualidades vendidas cada una, de acuerdo a la cantidad que resulte del número de fotocopias requeridos en el mes de que se trate, por "EL HOSPITAL" que se detallan en el ANEXO 1 de este instrumento, considerando los volúmenes promedio mensuales que en éste se señalan.									
	Las cantidades a que hace referencia en el párrafo anterior no incluyen el Impuesto al Valor agregado (I.V.A.)									
	El pago referido en esta cláusula, se efectuará conforme a lo establecido en la Cláusula TERCERA del presente Instrumento. El precio unitario se considera el costo de los insumos necesarios como son: administrador de cuenta, refacciones, aditamentos, mano de obra y material de consumo (incluyendo toner y tambor) que se requieran el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos, en fin, todos los materiales y refacciones necesarios para mantener el servicio contratado en las condiciones adecuadas para su óptimo funcionamiento, debiendo realizarlo en un término no mayor de 6(SEIS) horas, a partir de la solicitud vía									

escrita o telefónica, no incluyendo el papel que se utilice, sin costo extra para "EL HOSPITAL" en este supuesto, los operarios y técnicos deberán estar capacitados para proporcionar el servicio correctivo correspondiente.

Para determinar la renta mensual de la prestación del arrendamiento objeto del presente instrumento. Las partes contratantes designarán cada una a un representante, los cuales tendrán a su cargo los días 30(TREINTA) de cada mes la lectura de los medidores de las 7(SIETE) máquinas fotocopiadoras. La cantidad consignada por dichos representantes, será pagadera en :___(_____) mensualidades vencidas.

Las cantidades que se cubrirán a "EL PROVEEDOR" compensará a éste por materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, costos de empaque, fletes, seguros, instalaciones (incluye 30 metros de materiales a partir de la toma de corriente) así como maniobra de desembarque en "EL HOSPITAL" y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente contrato, así como su utilidad, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir mayor retribución por ningún concepto.

El importe del costo de los servicios será fijo y no sufrirá variación alguna durante el periodo de vigencia del presente contrato.

TERCERA:

FORMA DE PAGO.- El pago de los servicios objeto del presente Contrato se realizará en ____(_____) exhibiciones vencidas, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes contados a partir de la presentación de la factura original y copia debidamente requisitada y avalada; y acompañada de las constancias de las lecturas de fotocopiado generadas en el mes que corresponda y de las ordenes de servicios efectuados, avaladas con sello y firma del Jefe del Departamento de Servicios Generales, en el Departamento de Tesorería de "EL HOSPITAL" las cuales debidamente firmadas y rubricadas por las partes forman parte integrante del presente contrato.

El pago de los servicios contratados por cada mensualidad quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deberá efectuar por concepto de las penas convencionales a que, en su caso, haya sido acreedor en el mes que se trate, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula DECIMO QUINTA del presente instrumento legal, por lo que "EL HOSPITAL", bajo su responsabilidad, deberá calcular el monto de las penas convencionales pendientes de cobro en el mes que corresponda, con objeto de que lleve a cabo la deducción correspondiente.

Cuando el servicio no se ajuste a las características del servicio ofrecido por "EL PROVEEDOR", "EL HOSPITAL" no liquidará a "EL PROVEEDOR" el importe de los servicios objeto de este contrato.

Las partes manifiestan su conformidad en que si por causas imputables a "EL PROVEEDOR", no se presentan los servicios objeto de este contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establezcan, "EL PROVEEDOR" no tendrá derecho a cobrarlos.

La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto "EL HOSPITAL" se reserva expresamente el derecho de reclamar el cumplimiento de los servicios faltantes o mal ejecutados, o por pago de lo indebido.

Previa a la lectura de los medidores de las máquinas fotocopiadoras el Departamento de Servicios Generales deberá verificar bajo su responsabilidad la disponibilidad presupuestaria correspondiente, de las cuales que no se exceda de la disponibilidad de los recursos presupuestarios establecidos como montos máximos en la CLAUSULA SEGUNDA de este contrato.

"EL PROVEEDOR" podrá notificar a "EL HOSPITAL" con 30 (TREINTA) días naturales de anticipación el hecho de que los montos establecidos como máximos en la CLAUSULA SEGUNDA no alcanzarán para cubrir la mensualidad próxima inmediata.

CUARTA:

PLAZO DE EJECUCION.- El presente Contrato tendrá vigencia de las 00:01 horas del día 16(____) de Mayo a las 24:00 horas del día 31 (TREINTA Y UNO) de Diciembre de 2014 (DOS MIL CATORCE), o hasta la prestación de los servicios o hasta que se agote el presupuesto máximo estipulado en la CLAUSULA SEGUNDA del presente instrumento, lo que ocurra primero.

QUINTA:

MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "EL HOSPITAL" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" la ampliación en la prestación del servicio contratado, mediante modificaciones al presente Instrumento, durante la vigencia del Contrato, siempre y cuando no se agregue en el total más del 20% (VEINTE POR CIENTO) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en este Contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente; mismo porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se efectúen respecto del plazo de ejecución del presente Instrumento. Cualquier modificación a este Contrato, deberá formalizarse por escrito será mediante un convenio modificatorio el cual será suscrito por ambas partes o quie nes lo sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA:

MAQUINAS ADICIONALES.- A solicitud de "EL HOSPITAL" y de acuerdo a sus necesidades podrá darse en arrendamiento maquinas adicionales, atendiendo a lo estipulado en la cláusula anterior.

SEPTIMA:

PROPIEDAD.- "EL PROVEEDOR", conservará en todo el tiempo y lugar, la propiedad exclusiva de los equipos objeto del presente contrato. Así mismo, se obliga a que durante el periodo de vigencia de este instrumento, permanezca adherida a los equipos, en lugar visible, una etiqueta con la leyenda "Esta máquina es propiedad de "_______, S.A. DE C.V." a efecto que éstas no se incluyan en el activo fijo de "EL HOSPITAL".

OCTAVA:

OBLIGACIONES.- Para efectos del cumplimiento del presente Contrato "EL PROVEEDOR" se obliga sin cargo extra:

- a) Prestar del SERVICIO DE FOTOCOPIADO, requerido en las instalaciones de "EL HOSPITAL" en el domicilio descrito en la Cláusula PRIMERA del presente instrumento, a partir de las 00:01 horas del día 16(_____) de Mayo a las 24:00 horas del día 31 (TREINTA Y UNO) de Diciembre de 2014 (DOS MIL CATORCE), reuniendo las mejores condiciones de calidad, nitidez, velocidad, seguridad, funcionamiento y puntualidad, para lo cual proporcionará los equipos y materiales de apoyo necesarios para la adecuada prestación del servicio.
- b) "EL PRESTADOR" realizará la instalación eléctrica que corresponda para la instalación de los equipos de fotocopia, hasta por 30 metros a partir de la toma de corriente eléctrica, sin costo alguno para "EL HOSPITAL".
- c) Mantener las máquinas en buen estado, siendo el único autorizado para realizar los ajustes y reparaciones que sean necesarias, como consecuencia de su uso; se incluirán refacciones, mano de obra y material de consumo cuyo costo estará a cargo exclusivamente del mismo, por lo cual "EL HOSPITAL" podrá, en su caso, notificar las anomalías que presenten las máquinas para su reparación, estableciéndose un plazo de 6(SEIS) horas para atender la solicitud de ajuste o reparación, en caso de tratarse de una reparación mayor, deberá sustituir el equipo por otro igual o de superior características, para lo cual se establece un plazo máximo de 72(SETENTA Y DOS) horas.
 - No obstante lo anterior "EL PROVEEDOR" otorgará el servicio de mantenimiento correctivo en áreas prioritarias en menos de 6(SEIS) horas.
- d) Mantener un administrador de cuenta, que deberá atender exclusivamente las necesidades diarias de "EL HOSPITAL" el cual deberá permanecer disponible cuando lo solicite, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 07760, México, Distrito Federal.
- e) Contratar el aseguramiento de los bienes necesarios hasta su total entrega, en el domicilio indicado, así como durante el periodo de vigencia del presente instrumento.
- f) Tener los equipos disponibles en "EL HOSPITAL" una semana antes del inicio del servicio para estar en condiciones de iniciar en la fecha requerida.

- g) Apoyar con equipos en tiempos extras y fines de semana, así como para eventos especiales de "EL HOSPITAL" fuera de sus instalaciones, un término no mayor de 12(DOCE) horas sin costo alguno para ésta última.
- h) Responsabilizarse en los cambios urgentes de equipos e instalaciones que requiera "EL HOSPITAL" las copias de prueba realizadas para tal fin deberán ser descontadas de la lectura que se presente como soporte de revisión, lo cual no representará costo adicional para "EL HOSPITAL"
- i) Los equipos utilizados para la prestación del servicio objeto del presente contrato, deberán ser entregados empacados individualmente, garantizando que no sufran golpes que pudiesen ocasionar daños en su estructura, funcionamiento y operación; dicho empaque debe permitir a "EL HOSPITAL" verificar en cualquier momento que los bienes cumplan con las características requeridas; el medio de transporte utilizado e instalación el servicio no deberá alterar la calidad de éste, mismo que será por cuenta y riesgo de "EL PROVEEDOR" debiendo entregar los equipos objeto del presente instrumento.
- j) La prestación del SERVICIO DE FOTOCOPIADO deberá ajustarse a los horarios y días que autorice "EL HOSPITAL" quien tendrá la facultad de cambiar estos cuando las necesidades del servicio así lo requieran.
- k) Proporcionar a "EL HOSPITAL" los catálogos e instructivos en español de cada uno de los equipos cotizados, por lote y grupo, indicando razón social, marca y modelo, así como la documentación referente a la operación y rendimiento de los equipos, y si se requieren instalaciones especiales, las cuales no representarían costo adicional para "EL HOSPITAL".
- Observar las disposiciones que tiene implantadas "EL HOSPITAL" para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita la misma.
- m) Proporcionar sin costo alguno para "EL HOSPITAL" la asistencia y capacitación necesaria, el personal de la misma, a fin de garantizar la continua operación de los equipos y el óptimo funcionamiento de los mismos.
- n) Reparar cualquier daño o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la eje cución de los servicios objeto del presente Contrato así como a la reposición de objetos destruidos o dañados. Con respecto a objetos que hubieren desaparecido y/o extraviado, se efectuará una investigación con anuencia de "EL HOSPITAL", para los efectos de deslindar responsabilidades en un término no mayor de 72 (SETENTA Y DOS) horas.
- o) "EL PROVEEDOR" deberá contar con el soporte técnico de asistencia a clientes, que garantice que los equipos que se utilicen, estarán siempre en condiciones operativas de funcionamiento adecuado, este soporte está integrado por el número de técnicos y las instalaciones, como son, equipo y mobiliario de trabajo, herramientas y refacciones, suficientes en función al número de equipos utilizados.
- p) El período de garantía para el equipo será de 00:01 horas del día 16(______) de Mayo a las 24:00 horas del día 31 (TREINTA Y UNO) de Diciembre de 2014 (DOS MIL CATORCE), para todas las partes de los mismos y de 30(TREINTA) días con derecho a cambio del equipo de que se trate, cuando el mismo no se encuentre en condiciones de brindar el servicio contratado, así como también en caso de defectos, debiéndose hacer efectiva la garantía en su parte proporcional.
- q) "EL PROVEEDOR" verificará en forma conjunta el estado de los equipos para confirmar su funcionamiento y calidad de servicio, cuyo propósito será determinar aquellos equipos que deban ser sustituidos por equipos nuevos para garantizar la prestación del servicio.
- r) Los gastos de conservación y mantenimiento de los equipos, así como los de administración y cualquier otro que se derive del servicio, será por cuenta de "EL PROVEEDOR"

s) Proporcionar las refacciones, aditamentos, mano de obra y material de consumo (incluyendo toner, grapas, cilindros, lámparas y revelador) que se requieran en el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos, sin costo alguno para "EL HOSPITAL"

No se aceptarán equipos que demeriten las especificaciones ni la calidad del servicio contratado.

NOVENA:

PROGRAMA.- Los servicios objeto de este Contrato se sujetarán a los datos y especificaciones, así como a todas las indicaciones que en su caso dicte "EL HOSPITAL", de acuerdo al Anexo No. 1, el cual debidamente firmado forma parte integrante del presente contrato.

DECIMA:

HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La prestación del servicio se requiere de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1, del presente contrato

DECIMO PRIMERA: **DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.-** "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto al uso de los bienes o técnicas de que se vale para proporcionar el servicio objeto de este Contrato, liberando a "EL HOSPITAL" de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

DECIMO SEGUNDA: **SUPERVISIÓN.-** "EL HOSPITAL", a través del Departamento de Servicios Generales está facultado para supervisar en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Instrumento por parte de "EL PROVEEDOR", de acuerdo a las especificaciones detalladas en el Anexo No. 1 del presente instrumento, teniendo "EL HOSPITAL" las más amplias facultades para reportar a "EL PROVEEDOR" las irregularidades que en el servicio se presenten durante el plazo de ejecución.

Así mismo, "EL HOSPITAL" podrá proporcionar a "EL PROVEEDOR" por escrito, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso ordene "EL HOSPITAL".

DÉCIMO TERCERA: **RÉLACIONES DE "EL PROVEEDOR" CON SU PERSONAL.-** "EL PROVEEDOR" como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con la celebración del presente Instrumento, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "EL PROVEEDOR" conviene por lo mismo en responder todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de "EL HOSPITAL" en relación con los servicios objeto de este Contrato. Cualquier erogación que llegare a hacer "EL HOSPITAL", ésta(s) le(s) será(n) reintegrada(s) por "EL PROVEEDOR" en forma inmediata.

DÉCIMO CUARTA: **RECURSOS HUMANOS.**-Para efectos del cumplimiento del presente Contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados, así como para la prestación del mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas fotocopiadoras.

Queda expresamente estipulado que el presente Instrumento se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo y, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de "EL HOSPITAL" respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora "EL PROVEEDOR" a "EL HOSPITAL", de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole incluso como tercero interesado, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente Contrato, obligándose "EL PROVEEDOR" a otorgar a "EL HOSPITAL" al término de la vigencia de este contrato, el finiquito correspondiente.

DÉCIMO QUINTA: **PENAS CONVENCIONALES.-**En caso de atraso en las fechas pactadas para la prestación de los servicios del presente Contrato, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", éste se obliga a pagar a "EL HOSPITAL" por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) sobre el Valor de los Servicios Prestados con atraso, por cada día natural, hora o fracción. Así mismo, se pagará dicha pena en los siguientes casos o conceptos:

- 1. Sobre el valor del volumen de fotocopiado promedio diario, por el servicio correctivo prestado con atraso.
- 2. Sobre el valor del volumen de fotocopiado promedio diario, en caso de proporcionar equipos de respaldo con atraso, cuando se trate de una reparación mayor.
- 3. Sobre el valor del volumen de fotocopiado promedio diario, en caso de proporcionar los insumos, materiales y refacciones de los equipos con atraso.
- 4. Por no instalar equipos de apoyo para eventos especiales de "EL HOSPITAL" fuera de sus instalaciones, en un plazo mayor a 12(DOCE) horas, tomando el volumen de fotocopiado más alto especificado en este contrato.

La pena convencional que no excederá el importe de la garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Contrato. Esta sanción será descontada en el pago total facturado, de conformidad con lo estipulado en la ejecución de los servicios contratados.

Corresponde al Departamento de Servicios Generales calcular las penas convencionales que se susciten en la prestación de los servicios objeto del presente instrumento y la Subdirección de Recursos Financieros aplica las penas convencionales contando con el reporte oportuno por parte del Departamento de Servicios Generales, relacionado con la prestación de los servicios objeto del presente Contrato.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", "EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el contrato; en este caso, el procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

Las penas convencionales o descuentos se harán efectivos mediante cheque de caja expedido a favor del Hospital Juárez de México, o nota de crédito; en caso de no existir éstos, "EL HOSPITAL" podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago a "EL PROVEEDOR", o en su defecto a través de la efectividad de la fianza, ello cuando se agoten las posibilidades de pago.

"EL HOSPITAL" no autorizará condonación de sanciones por retraso en la entrega de bienes, cuando las causas sean imputables a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMO SEXTA: **GARANTÍAS.-** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a más tardar a los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente Instrumento Legal, fianza por un valor igual al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total máximo señalado en la CLÁUSULA SEGUNDA de este documento, de conformidad con lo establecido en los Artículos 48 fracción II, último párrafo y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente y demás normatividad aplicable Vigente, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

La fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en Moneda Nacional, ante y a favor del Hospital Juárez de México y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la presente Fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos.
- b) Que la Fianza se otorga de conformidad a lo establecido en los artículos 48, Fracción II y último párrafo y 49 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente y demás normatividad Vigente aplicable, en los términos del Contrato No. HJMS/_____/14, y se hará efectiva en su parte proporcional cuando:
- c) EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en el Contrato referido y sus anexos, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato y sus anexos, incluyendo la responsabilidad por dolo, negligencia o impericia que resulten de la prestación del SERVICIO DE FOTOCOPIADO.
- d) En caso de que la presente fianza se haga exigible la Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Articulo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas Vigente para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el Artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- e) Esta Fianza continuará vigente aún cuando se otorguen prórrogas o esperas a

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento a lo señalado en el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas Vigente. A través de la presente Fianza, también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en la entrega de servicios o la prestación del servicio de acuerdo a las penas convencionales señaladas en las CLÁUSULAS DÉCIMO QUINTA Y DECIMO OCTAVA del Contrato, y en ningún momento rebasará el monto total de la misma.

- f) Que a través de la presente fianza también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en la prestación del SERVICIO DE FOTOCOPIADO de acuerdo a las penas convencionales señaladas en el Contrato No. HJMS/____/14 y en ningún momento rebasará el monto total de la misma.
- g) La presente Fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente
- h) En caso de que existan irregularidades, la fianza continuará vigente hasta que se subsane las mismas, de tal forma que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.
- i) La presente garantía de cumplimiento de Contrato podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios cuando el "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del Contrato que garantiza.
- j) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de la Afianzadora que contravenga las estipulaciones aquí asentadas.
- k) Que la Afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, D.F., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- La institución afianzadora acepta lo preceptuado en el articulo 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- m) La afianzadora se somete a acatar lo contenido dentro de las presentes declaraciones por lo que toda estipulación impresaal reverso de la presente fianza por parte de la afianzadora que contravengan las estipulaciones asentadas en las presentes declaraciones se consideraran como no puestas.

Así mismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a que en el caso de que el presente Instrumento se modifique en los términos de la Cláusula QUINTA del mismo, entregará dentro de los 2 (DOS) días hábiles siguientes a la fecha de firma del Convenio respectivo, el endoso de ampliación de monto y plazo de ejecución, de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato. "EL PROVEEDOR" se obliga a contratar un seguro de responsabilidad civil a favor de "EL HOSPITAL", por un importe mínimo del 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor de] presente Contrato. Dicho seguro deberá estar vigente desde la fecha de inicio de prestación del servicio materia de este contrato y hasta su total ejecución. Los deducibles o coaseguros que resulten aplicables correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR". La Fianza se cancelará cuando "PREVEEDOR" haya cumplido satisfactoriamente con las obligaciones vigentes contraídas, que se deriven del presente Instrumento, debiendo solicitar posteriormente, mediante escrito libre dirigido al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, la liberación y cancelación de la misma para sus efectos procedentes.

DÉCIMO PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- El periodo de garantía de los servicios objeto del presente contrato será de las 00:01 horas del día 16(UNO) de Mayo a las 24:00 horas del día 31 (TREINTA

Y UNO) de Diciembre de 2014(DOS MIL CATORCE), por lo que "EL PROVEEDOR" se hace responsable de cualquier deficiencia en la operación o funcionamiento que demerite la calidad del servicio, la negligencia, dolo o impericia en la prestación de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra con motivo del presente contrato.

DÉCIMO OCTAVA:

SANCIONES.- Independientemente de la efectividad de las garantías y/o de las penas convencionales a favor del Hospital Juárez de México, que requieran ser aplicables por el incumplimiento o atraso de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En caso fortuito o fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, "EL HOSPITAL", podrá otorgar prórroga y en caso de que no justifique la misma "EL PROVEEDOR" se procederá a rescindir el Contrato y se aplicarán los procedimientos establecidos en la Gáusula DÉCIMO SEXTA del presente Instrumento.

En los casos no expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos contraídos con "EL HOSPITAL", será motivo de penalización. El cálculo de dicha penalización será de conformidad con la Ley de la materia Vigente, siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

DECIMA NOVENA:

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El incumplimiento de las obligaciones que asume "EL PROVEEDOR" por virtud de este Contrato, faculta a "EL HOSPITAL" para darlo por rescindido total o parcialmente sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "EL HOSPITAL" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito tal determinación, además de que si éste incurre en alquno de los siguientes supuestos:

- a) Si no otorga la fianza de garantía y en su caso, el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula QUINTA de este Contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir "EL HOSPITAL" por la inejecución de los servicios contratados;
- b) Si "EL PROVEEDOR" no ejecuta los servicios, en los términos previstos en el presente Contrato; en sus anexos y en las bases de licitación; y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a "EL PROVEEDOR" para corregir las causas de ineficiencias o deficiencias en la prestación de los servicios;
- d) Por suspensión injustificada de los servicios y/o por incompetencia de su personal para otorgar la debida atención;
- e) Si suspende injustificadamente la ejecución de los servicios, de acuerdo a los datos y especificaciones que emita "EL HOSPITAL";
- f) Si no otorga las facilidades necesarias al supervisor que señale "EL HOSPITAL", para el ejercicio de su función;
- g) Por desatención de las recomendaciones emitidas por "EL HOSPITAL", en el ejercicio de sus funciones:
- h) Por no cubrir con personal suficiente y capacitado, el servicio contratado;
- Si cede, traspasa, o subcontrata la totalidad o parte de los servicios contratados, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de "EL HOSPITAL";
- Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente, o por alguna situación que sea análoga o equivalente y con ello se afecte el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR";
- k) Por negativa a repetir o completar los trabajos que "EL HOSPITAL" no acepte por deficientes;
- I) Si modifica su objeto social y éste no se ajusta a los servicios que "EL HOSPITAL" requiera;
- m) Si "EL PROVEEDOR" no se coordinase con el Departamento de Servicios Generales,

- dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, para el correcto funcionamiento del servicio contratado; y
- n) Por no cumplir con las instrucciones emitidas por el Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicio, respecto de los programas técnicos y procedimientos en la prestación del servicio materia del presente Contrato.
- o) La liquidación total de los trabajos no significara la aceptación de los mismos, por lo tanto el "HOSPITAL", se reserva expresamente el derecho de reclamar los servicios faltantes o mal ejecutados o el pago de lo indebido.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "El HOSPITAL" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo, siendo una facultad potestativa.

En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento señalada en la Cláusula DÉCIMO QUINTA del presente instrumento, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas; así mismo, en dicho supuesto no procederá el cobro de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor "El PROVEEDOR", ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

VIGESIMA:

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- De conformidad con el Articulo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Publico Vigente "EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato:

- a) En cualquier momento a partir del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se describen en el presente Contrato a cargo de "EL PROVEEDOR" o en caso de que se actualice una o varias de la hipótesis previstas en la Cláusula anterior.
- b) Dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de la pena convencional por atraso estipulado en este instrumento.

En ambos casos "EL HOSPITAL" requerirá por escrito a "EL PROVEEDOR" para que dentro de los 5 (CINCO) días hábiles contados a partir de su notificación del escrito, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", "El HOSPITAL" emitirá la resolución correspondiente, la cual deberá de ser comunicada por escrito dentro de un plazo de 15 (QUINCE) días naturales siguientes al término señalado en el párrafo que precede, debidamente fundada y motivada.

VIGÉSIMO PRIMERA:

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente, cuando concurran razones de interés general.

Si este fuera el caso, "EL HOSPITAL" comunicará al "EL PROVEEDOR" las razones que dieron origen a dicha determinación.

VIGÉSIMO SEGUNDA:

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL HOSPITAL" podrá ceder los derechos y obligaciones derivados de este Contrato a otra Dependencia o Entidad dentro de la Administración Pública Federal, bajo las siguientes condiciones:

- a) Deberá dar aviso a "EL PROVEEDOR" por escrito con un mínimo de 10 (DIEZ) días de anticipación.
- b) Que "EL HOSPITAL" no tenga adeudos vencidos con "EL PROVEEDOR" derivados de este Contrato.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Instrumento, no podrán cederse por "EL PROVEEDOR" en forma parcial ni total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL HOSPITAL".

Sección VIII

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN
Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

TERCERA: incluvendo todos los costos involucrados por lo que no podrá agregar alguno adicional y serán inalterables durante la vigencia del Contrato y hasta el cumplimiento total de los servicios contratados. VIGÉSIMO INTERVENCIÓN.- Las Secretarías de la Función Pública, de Hacienda y Crédito Público y en su caso, de CUARTA: Economía, tendrán la intervención que las Leyes y Reglamentos les señalen, en la celebración y cumplimiento de este Contrato. VIGÉSIMO LEGISLACIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto **QUINTA:** del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas y anexos que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y normatividad derivada de la misma; y en todo lo no previsto por éstas, serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles. **VIGÉSIMO** JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento así como todo aquello SEXTA: que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal; por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle. Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma al margen y al calce en 5 (CINCO) ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día ___ (____) de _____ de 2014 (DOS MIL CATORCE). POR "EL HOSPITAL" POR "EL PROVEEDOR" DR. MARTÍN ANTONIO MANRIQUE **DIRECTOR GENERAL** REPRESENTANTE LEGAL LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES VARGAS DIRECTOR ADMINISTRATIVO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS C. EMILIO MORALES TIRADO JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

COSTOS. Ambas partes acuerdan que las condiciones, precios y términos del presente contrato serán fijos,

VIGÉSIMO

Sección VIII

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN
Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

C. JORGE ARMANDO BENÍTEZ CORONA JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Las firmas y antefirmas que constan en la presente hoja corresponden al Contrato de Prestación del SERVICIO DE FOTOCOPIADO No. HJMS/_____/14, que celebran el HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO y la Empresa de nominada "_______S.A. DE C.V.", el día _____ (_____) de _______ de 2014 (DOS MIL CATORCE).

ANEXO 12 ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

, ,		,	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONA		NI IMEDO:	
LICITACION FUBLICA NACIONA	AL LLLC I NOMICA	INDIVILIZO.	

Nombre o razón social del proveedor::								
Estratificación Favor de indicar con una "X" en que situación se encuentra su empresa.								
Tamaño Sector Rango de monto de número de trabajadores (mdp) Tope máximo combinado*								
Micro	Todos Hasta 10 Hasta \$4		Hasta \$4	4.6				
				()				
	Comercio	Desde 11 hasta 30 Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta	93				
Pequeña			\$100	()				
1,1	Industria y Servicios		Desde \$4.01 hasta	95				
	maddina y corvioloc		\$100	()				
	Comercio	Desde 31 hasta	Desde \$100.01 hasta	235				
	Comoroid	100	\$250	()				
Mediana	Servicios	Desde 51 hasta	Desde \$100.01 hasta	235				
	Servicios	100	\$250	()				
	Industria	Desde 51 hasta	Desde \$100.01 hasta	250				
	แเนงแล	250	\$250	()				

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Nombre	y Firma Representante	Legal

^{*}Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

ANEXO 13

MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

LOGOTIPO DE LA INSTITUCIÓN QUE LA EXPIDE NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN ÁREA / DIRECCIÓN/SUBDIRECCIÓN

AT'N: HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO A QUIEN CORRESPONDA

	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ""·
	, durante el periodo del ales se dio cumplimiento de manera satisfactoria,
Atentamente	
Nombre completo y firma Cargo Teléfono Correo electrónico de la persona Que la expide	

ANEXO 14

"OPINION ANTE EL SAT"

México D. F. a de de 2014

Hospital Juarez de Mexico

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios P r e s e n t e

Nombre, Denominación o Razón Social:

RFC:

Domicilio Fiscal:

Actividad Preponderante:

Nombre, RFC y Firma del Representante Legal:

Artículo 32-D

Manifiesto "Bajo protesta de decir verdad", que se realizará la solicitud de opinión vía internet en la página del SAT relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Reglas I.2.1.16 y II.2.1.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de Diciembre de 2013, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, dentro del periodo de tres días hábiles posteriores al fallo.

Asimismo, en caso de que el SAT emita una opinión negativa de las obligaciones fiscales de mi representada, se abstendrá de formalizar el contrato-pedido respectivo.

Protesto lo necesario

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

ANEXO 15.-CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.

	LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN. CONVOCATORIA No DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN. SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES '	Y SERVICIOS
	RCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE CA Y ECONÓMICA Y/O DEMÁS
NOMBRE Y FIR DEL REPRESENTANTE LEGAL Y	_

ANEXO 16

MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUE EN SU CASO, LE SEA ADJUDICADO.

(SE DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

(NOMBRE	DE	LA	PERSON	A FAC	ULTADA	LEGALM	ENTE),	ΕN	MI	CARA	CTE	R	DE
REPRESEN	ITAN	ГΕ		LEGAL		DE		LA			EMF	PRE	SA
DENOMINAL	DA					_, MANIFIE	STO BA	JO P	RO	ΓESTΑ	DE	DEC	CIR
VERDAD Q	UE E	N CA	SO DE Q	UE LAS	PARTIDA	AS No(s)_			OFE	ERTAD	AS P	OR	MI
REPRESEN	ITADA	A E	N LA L	ICITACIO	ÓN No.					_ LE	FL	JES	ΕN
ADJUDICAD	AS,	SE	CUENTA	CON	LA CA	PACIDAD	ECON	ÓMIC.	Α, ΄	TÉCNI	CA	Υ	DE
EQUIPAMIE	NTO	PAR	A DAR (CUMPLI	MIENTO	AL CONT	ΓRΑΤΟ	QUE	DE	RIVE	DE	DIC	HA
ADJUDICAC	IÓN	Y QU	E PERMIT	A LA EN	ITREGA	OPORTUN	IA DE LO	OS SE	RVI	CIOS.			

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

ANEXO 17.- CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL

Subdirección Recursos Mate Servicios Presente.	eriales y		
	de la	a empresa	se
inspección del sitio Núm	requerido por , relativa , 2014,	Administrativa, a efecto de dar cu la CONVOCATORIA A LA a la prestación d con el objeto de conocer debidar a Licitación.	LICITACIÓN Pública el Servicio de
ATENTAMENTE (Nombre del Área)			
NOMBRE:			
CARGO:			
FIRMA:			
SELLO:			
México, D.F., a	de	_ de 201	

ANEXO 18.- ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No <u>.</u> . "Servicio de, 2014"				
ACTA CIRCUNSTANCIADA				
En la Ciudad de México, D.F., siendo las horas del día cuerdo a la Sección III, "Visita a las instalacione: con domic en la Delegación Co Hospital Juárez de México, a efecto de cumplir con la visita de inspecto de con, relativ, con el objeto de con orestarse los servicios de la citada Licitación; estando presentes el C	s de la Convocante" el Licitante denominado cilio en calle: Colonia código Postal se presentó en las instalaciones de ción del sitio requerido en las Bases de la Licitación Pública a la prestación del Servicio de cocer e identificar debidamente los lugares en que habrán de por parte del Hospita			
luárez de México y el C, por parte de la em				
Observaciones				
Siendo las horas del día de concluida la visita correspondiente.				
Por el Hospital	Por el Licitante			
Nombre	Nombre			
Firma	Firma			

SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

PARTIDA 1.-FOTOCOPIADO

VOLUMENES ESTIMADOS

PARTIDA	SERVICIO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD EQUIPOS	DE
1	FOTOCOPIADO	1,050,000	650,000	7	

CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO

TIPO DE EQUIPO	"A"	"B"	"C"
VELOCIDAD DE COPIADO	70-80 CPM	50-60 CPM	30 CPM
CANTIDAD DE EQUIPOS	3	3	1
CAPACIDAD DE COPIADO	100,000 +	100,000 +	20,000
MENSUAL			
CAPACIDAD DE PAPEL	2,500+	2,500 +	250
TAMAÑO DE COPIA	8.5" x 11 a 11" x 17"	8.5" x 11 a 11" x 17"	
			14"
DUPLEX AUTOMATICO	SI	SI	SI
ALIMENTADOR AUTOMATICO	SI	SI	SI
REDUCCION Y AMPLIACION (%)	25-400%	25-400%	25-400%
COMPAGINADOR AUT. O	SI	SI	NO
FINISHER			
ENGRAPADO	SI	SI	NO
AUDITRON O CLAVES DE ACCESO	SI	SI	SI
MATERIAL PARA COPIA	1,2,3**	PAPEL BOND	1,2,3**
DIGITAL	SI	SI	SI
RESOLUCION MINIMA	600X600 DPI	600X600 DPI	600X600 DPI
IMPRESORA	NO	NO	SI
ESCANER	NO	NO	SI

^{**}Donde deberá imprimir en:

- 1. PAPEL BOND
- 2. ACETATOS
- 3. PAPEL REVOLUCIÓN

CANTIDAD MENSUAL DE HOJAS SOLICITADA.

PARTIDA	TAMAÑO DEL PAPEL	TIPO DE PAPEL	CANTIDAD MENSUAL SOLICITADA	PESO MINIMO REQUERIDO
1	CARTA	"BOND BLANCO"	125,000 HOJAS	75 g/m2
1	OFICIO	"BOND BLANCO"	5,000 HOJAS	75 g/m2

FOTOCOPIADO DE CARÁCTER TÉCNICO.

- No importa el número de charolas para las fotocopiadoras siempre y cuando cumplan con la capacidad de papel de 2,500 hojas.
- Los precios de la copia/impresiones del duplicador deberán de ser desiguales en virtud de que los equipos son diferentes, motivo por el cual se solicitan en partidas diferentes.
- Se deberá incluir papel oficio, carta y doble carta.
- La cotización de los equipos de fotocopiado deberán ser de una misma marca.
- Los equipos se deberán entregar en la unidad hospitalaria una semana antes de que inicie el contrato.
- Los equipos de Fotocopiado obligatoriamente deberán ser equipos nuevos.
- Se requiere que dentro que en caso de avería del equipo, se requiere que dentro de un término no mayor de 3 horas, contadas a partir del reporte que al respecto formule el Hospital, sea atendido y solucionado.
- En caso de una reparación mayor, deberá sustituir el equipo con otro igual o de superiores características, en este caso el plazo será de 8 horas.
- Los equipos de fotocopiado deberán de contar con la función de engrapado.
- La propuesta económica deberá presentarse con dos decimales.
- El licitante que resulte ganador deberá de presentar los manuales completos en español en los cuales se describa la operación y rendimiento de los equipos y en su caso se refieren a las instalaciones.
- Para establecer la propuesta económica, los licitantes deberán basarse en el monto máximo de los volúmenes estimados.

PARTIDA 2.- DUPLICADO

VOLUMENES ESTIMADOS

PARTIDA	SERVICIO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD EQUIPOS	DE
2	DUPLICADO	2,940,000	1,500,000	1	

CANTIDAD MENSUAL DE HOJAS SOLICITADA.

PARTIDA	TAMAÑO DEL PAPEL	TIPO DE PAPEL	CANTIDAD MENSUAL SOLICITADA	PESO MINIMO REQUERIDO
2	CARTA	"BOND BLANCO"	350,000 HOJAS	75 g/m2
2	OFICIO	"BOND BLANCO"	50,000 HOJAS	75 g/m2
2	DOBLE CARTA	"BOND BLANCO"	20,000 HOJAS	75 g/m2

CARACTERISTICAS DEL EQUIPO DE DUPLICADO.

TIPO DE EQUIPO	
DUPLICADO	40 COPIAS X ORIGINAL
VELOCIDAD DE COPIADO	80-130 CPM
CANTIDAD DE EQUIPOS	1
CAPACIDAD DE COPIADO MENSUAL	500,000
CAPACIDAD DE PAPEL	1,000
TAMAÑO DE COPIA	CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA
DUPLEX AUTOMATICO	NO
ALIMENTADOR AUTOMATICO O EN LINEA	NO
REDUCCION Y AMPLIACION	50 AL 200%
COMPAGINADOR AUT.	10 O 50 CHAROLAS
ENGRAPADO	NO
AUDITRON O CLAVES DE ACCESO	NO (SE ELIMINA)
MATERIAL PARA COPIA	1
DIGITAL	SI
RESOLUCION MINIMA	300X400

DUPLICADO DE CARÁCTER TÉCNICO.

- Los precios de la copia/impresiones del duplicador deberán de ser desiguales en virtud de que los equipos son diferentes, motivo por el cual se solicitan en partidas diferentes.
- El equipo de duplicado que ofrecerá el Licitante deberá ser un equipo nuevo.
- Para el Duplicado no aplica la impresión sobre acetatos.
- La velocidad para el equipo duplicador será de entre 80-130 ppm
- El equipo de de duplicador deberá manejar el área de imagen/impresión en tamaño doble carta.

- El duplicador manejará compaginador aut de mínimo 10 o máximo 50 charolas
- El compaginador de la duplicadora podrá ser fuera de línea.
- Se elimina la opción de Finisher para la duplicadora, solo se manejará con compaginador.
- El compaginador para la duplicadora por ser un equipo periférico y fuera de Línea podrá no ser de la misma marca que el resto de los equipos.
- Se deberá incluir papel oficio, carta y doble carta.
- Se elimina el accesorio de alimentador automático para la duplicadora.
- No es necesario incluir para el equipo de duplicación el sistema de auditron o claves de acceso.
- Los equipos se deberán entregar en la unidad hospitalaria una semana antes de que inicie el contrato.
- Para el servicio de Duplicado deberá de contar con un operador en sitio con un horario de 07:00 a 15:00hrs.
- Se requiere que dentro que en caso de avería del equipo, se requiere que dentro de un término no mayor de 3 horas, contadas a partir del reporte que al respecto formule el Hospital, sea atendido y solucionado.
- En caso de una reparación mayor, deberá sustituir el equipo con otro igual o de superiores características, en este caso el plazo será de 8 horas.
- La propuesta económica deberá presentarse con dos decimales.
- El licitante que resulte ganador deberá de presentar los manuales completos en español en los cuales se describa la operación y rendimiento de los equipos y en su caso se refieren a las instalaciones.
- Para establecer la propuesta económica, los licitantes deberán basarse en el monto máximo de los volúmenes estimados.